



NOTARÍA
PÚBLICA 41

Lic. José Francisco Flores Gascón
Titular



----- ESCRITURA PÚBLICA: 2,217 (DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE).-----
----- VOLUMEN NÚMERO: 36 (TREINTA Y SEIS).-----
-- En la ciudad y puerto de Guaymas, Sonora, México, a los cuatro días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro, ante mí, LICENCIADO JOSE FRANCISCO FLORES GASCÓN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 41 (CUARENTA Y UNO), con residencia en este municipio y en ejercicio en la demarcación notarial de Guaymas, Sonora.-----
-- C O M P A R E C E: El Licenciado JOSE DAVID PERALTA MORENO, en su carácter de delegado especial de la asamblea de la "ASOCIACIÓN DE CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB", ASOCIACIÓN CIVIL; personalidad que acreditará en el curso del presente instrumento, quien es hábil para contratar y obligarse, y, d i j o:-----
-- Que viene por medio del presente instrumento a solicitar la PROTOCOLIZACIÓN de la asamblea general ordinaria de la asociación "ASOCIACIÓN DE CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB", ASOCIACIÓN CIVIL Celebrada el día 17 de febrero del año 2024 (dos mil veinticuatro), y para tal efecto me exhibe convocatoria, la minuta del acta de asamblea y lista de asistencia, fuera del libro de actas de la sociedad, debidamente suscritas y firmadas por los que en ella intervinieron; Manifestando el compareciente, bajo protesta de decir verdad, que las firmas que aparecen en el mencionado documento que exhibe, fueron puestas en su presencia, de su puño y letra por los que en ella intervinieron; el compareciente bajo su más estricta, exclusiva y personal responsabilidad asegura la autenticidad del documento que se protocoliza y las firmas que lo calzan, eximiendo al suscrito notario de cualquier responsabilidad por tales conceptos.-----
-- No teniendo inconveniente a lo solicitado por el compareciente, por no ser contrario a derecho, ni a las buenas costumbres, con fundamento en el Artículo 68 (Sesenta y Ocho) de la Ley del Notariado en vigor, procedo a PROTOCOLIZAR Y PROTOCOLIZO la referida Acta de asamblea general ordinaria de la "ASOCIACIÓN DE CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB", ASOCIACIÓN CIVIL; Para lo cual exhibe:
A) Convocatoria.- B) Acta de asamblea general ordinaria, de fecha 17 de febrero del año dos mil veinticuatro.- C) Lista de asistencia; Documentos que constan de 15 (quince) hojas útiles solamente por el anverso; y son del tenor literal siguiente:-----
----- PROTOCOLIZACIÓN-----
-- Y Doy Fe que su texto a la letra dice:-----
-- A) Convocatoria.-----
-- "EN SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, SONORA A 29 DE ENERO DEL AÑO 2024.-----
-- EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "ASOCIACIÓN DE CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB" A.C., CONVOCA A UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE CELEBRARA EL DÍA 17 FEBRERO DEL AÑO 2024 A LAS 9:00 AM EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE EVENTOS "CLUB DE YATES DE SAN CARLOS" EN LA COMISARIA DE SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, SONORA, Y PARA EL CASO QUE NO EXISTA QUORUM LEGAL EN PRIMERA CONVOCATORIA, SE LLEVARA A CABO LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LAS 9:30 AM EN EL MISMO LUGAR Y DÍA CON EL NUMERO DE ASOCIADOS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES EN LA ASAMBLEA, LO ANTERIOR DE CON FUNDAMENTO CON EL ARTICULO 54 DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN, DE CONFORMIDAD A LA SIGUIENTE: ---
----- ORDEN DEL DÍA-----
-- 1. BIENVENIDA.-----
-- 2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.-----
-- 3. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.-----
-- 4. DESIGNACIÓN DE DOS ESCRUTADORES.-----
-- 5. LISTA DE ASISTENTES Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----
-- 6. APROBACIÓN DE LAS MINUTAS DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C
O
T
E
J
A
D
O

DEL AÑO 2023.-----

--- 7. INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN.-----

--- 8. INFORME DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DE LA ASOCIACIÓN.-----

--- 9. INFORME FINANCIERO.-----

--- 10. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2024.-----

--- 11. DESIGNACIÓN O RATIFICACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMITÉ DE VIGILANCIA DE LA ASOCIACIÓN PARA EL PERIODO DEL AÑO 2024-2026.-----

--- 12. DESIGNACIÓN O RATIFICACIÓN DE PODERES AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN.-----

--- 13. DESIGNACIÓN O RATIFICACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DE LA ASOCIACIÓN.-----

--- 14. DESIGNACIÓN O RATIFICACIÓN DEL ADMINISTRADOR PROFESIONAL DE LA ASOCIACIÓN.-----

--- 15. ASUNTOS GENERALES.-----

--- 16. DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA ANTE NOTARIO PÚBLICO.-----

--- 17. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.-----

--- **PERRY CHARLES MC ILROY.**- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "ASOCIACIÓN DE CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB A.C."- firma ilegible".-----

--- **B) Acta de asamblea general ordinaria, de fecha 17 de febrero del año dos mil veinticuatro.**-----

--- **"En el desahogo del Primer punto de la orden del día,** siendo las 9:00 AM del día de 17 de febrero del año 2024, el Sr. PERRY CHARLES MC ILROY, dio la bienvenida y agradeció a los Asociados por su asistencia a la celebración de la Asamblea General Ordinaria del año 2024 de la Asociación Civil denominada ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, A.C. y realizó una explicación del procedimiento para llevar a efecto la misma.---

--- **En el desahogo del Segundo punto de la orden del día,** en relación a la Designación de Presidente de la Asamblea, en uso de la voz, el Sr. PERRY CHARLES MC ILROY, realizó una propuesta para nominar al Sr. DENNIS REESE REYNOLDS como Presidente de la Asamblea. Después de una breve discusión entre los Asambleístas, la Sra. NICOLE RAYANNE GEISLER, realizó una moción para aprobar dicha propuesta, moción la cual fue secundada por la Sra. JANEY LYNN MC LEAN. Se sometió a votación, y por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea designó al Sr. DENNIS REESE REYNOLDS, como Presidente de la Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de febrero del año 2024 de la Asociación Civil denominada ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, A.C., con motivo de lo anterior, la Asamblea emitió el siguiente:-----

-----**ACUERDO**-----

--- **ÚNICO.**- Por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea designó al Sr. DENNIS REESE REYNOLDS, como Presidente de la Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de febrero del año 2024 de la Asociación Civil denominada ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, A.C.-----

--- **En el desahogo del Tercer punto de la orden del día,** en relación a la designación de Secretario de la Asamblea, en uso de la voz el Sr. DENNIS REESE REYNOLDS, realizó una propuesta para nominar como Secretario de la Asamblea a la Sra. JANEY LYNN MC LEAN. Después de una breve discusión



NOTARÍA
PÚBLICA 41

Lic. José Francisco Flores Gascón
Titular



entre los Asambleístas, la Sra. NICOLE RAYANNE GEISLER, realizó una moción para aprobar dicha propuesta, moción la cual fue secundada por el Sr. PERRY CHARLES MC ILROY. Se sometió a votación y por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea designó a la Sra. JANEY LYNN MC LEAN, como Secretario de la Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de febrero del año 2024 de la Asociación Civil denominada ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, A.C., con motivo de lo anterior, la Asamblea emitió el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

--- **ÚNICO.** - Por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea designó a la Sra. JANEY LYNN MC LEAN, como Secretario de la Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de febrero del año 2024 de la Asociación Civil denominada ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, A.C. --- **-En el desahogo del Cuarto punto de la orden del día**, relativo a la Designación de Dos Escrutadores, en uso de la voz el Presidente de la Asamblea Sr. DENNIS REESE REYNOLDS, solicitó la participación de Dos Asociados para que a su vez, fuese aprobada su designación por la Asamblea para actuar como Escrutadores de la presente Asamblea, en uso de la voz, el Sr. PERRY CHARLES MC ILROY y el Sr. PABLO XIBILLE VEGA, manifestaron su interés en desempeñar el cargo de Escrutadores, a quienes se les hizo saber que deberán verificar el Quórum Legal para la debida instalación de la Asamblea, así como verificar la votación de los acuerdos que se lleguen a tomar en la misma. Se sometió a votación la designación de dichas personas como Escrutadores de la Asamblea, y por mayoría de votos en forma económica, el Sr. PERRY CHARLES MC ILROY y el Sr. PABLO XIBILLE VEGA, fueron designados como Escrutadores de la Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de febrero del año 2024 de la Asociación Civil denominada ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, A.C., quienes aceptaron y protestaron la designación del cargo conferido, y con motivo de lo anterior, la Asamblea emitió el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

--- **ÚNICO.** - Por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea designó al Sr. PERRY CHARLES MC ILROY y al Sr. PABLO XIBILLE VEGA, como Escrutadores de la Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de febrero del año 2024 de la Asociación Civil denominada ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, A.C. -----

--- **-En el desahogo del Quinto punto de la orden del día**, en relación a la Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal, los Escrutadores designados reportaron en Primera Convocatoria un indiviso reunido del 14% en persona y representando por medio de carta poder, encontrándose imposibilitada para celebrarse la Asamblea en Primera Convocatoria. Con motivo de lo anterior, los Asociados procedieron a esperar 30 minutos para que la Asamblea pudiese celebrarse en Segunda Convocatoria con el número de Asociados presentes, así tenemos que a las 9:30 AM del día 17 de febrero del año 2024, los Escrutadores designados declararon legalmente instalada la Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria de conformidad con el Artículo 54 de los Estatutos de la Asociación Civil denominada ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, A.C., con motivo de lo anterior, la Asamblea emitió los siguientes: -----

----- **ACUERDOS** -----

--- **PRIMERO.** - Los Escrutadores designados reportaron en Primera Convocatoria un indiviso reunido del 14% en persona y mediante carta poder, manifestando

COTEJADO

que la Asamblea General Ordinaria se encontraba legalmente impedida para ser celebrada por no darse cumplimiento a los Estatutos de la Asociación Civil denominada ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, A.C., para que pudiese declararse válida la Asamblea en Primera Convocatoria.-----

-- **-SEGUNDO.-** Con motivo del acuerdo antes señalado, se procedió a esperar 30 minutos para que tuviese verificativo la Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, llegadas que fueron las 9:30 del día 17 de febrero del año 2024, los Escrutadores designados declararon legalmente instalada la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil denominada ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, A.C., con un indiviso reunido del 25%, de conformidad a lo establecido por el Artículo 54 del Reglamento de la Asociación.-----

-- **-En el desahogo del Sexto punto de la orden del día,** relativo a la Lectura y Aprobación en su caso, de las Minutas de la Asamblea General Ordinaria del Año 2023, en uso de la voz, el Presidente de la Asamblea, Sr. DENNIS REESE REYNOLDS, dio lectura a las minutas de la Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha día 4 de febrero del año 2023, y propuso que estas fueran aprobadas tal y como se elaboraron. En uso de la voz, la Sra. JANEY LYNN MC LEAN, realizó una moción para aprobar dichas minutas, moción la cual fue secundada por la Sra. NICOLE RAYANNE GEISLER. Se sometió a votación, y por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea aprobó las minutas de la Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 4 de febrero del 2023, con motivo de lo anterior, la Asamblea emitió el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----
-- **-ÚNICO.-** Por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea aprobó las minutas de la Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 4 de febrero del año 2023 de la Asociación Civil denominada ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, A.C., lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. --

-- **-En el desahogo del Séptimo punto de la orden del día,** relativo al Informe del Presidente del Consejo de Administración de la Asociación, en uso de la voz el Sr. PERRY CHARLES MC ILROY, realizó un informe detallado a la Asamblea de todas las actividades realizadas por el Consejo de Administración de la Asociación correspondientes al año 2023, asentando que la documentación relativa y comprobatoria de dichas actividades se encuentra en el domicilio social de esta Asociación, para que cualquier Asociado que tenga interés en revisarla lo pueda hacer. Después de una breve discusión entre los Asambleísta, la Sra. NICOLE RAYANNE GEISLER, realizó una moción para aprobar el Informe del Presidente del Consejo de Administración de la Asociación tal y como fue presentado, moción la cual fue secundada por la Sra. JANEY SELEY. Se sometió a votación, y por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea aprobó el Informe del Presidente del Consejo de Administración de la Asociación, con motivo de lo anterior, la Asamblea emitió el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----
-- **-ÚNICO.-** Por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea aprobó el Informe del Presidente del Consejo de Administración de la Asociación Civil denominada ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, A.C., presentado por el Sr. PERRY CHARLES MC ILROY.-----

-- **-En el desahogo del Octavo punto de la orden del día,** en relación Informe del Comité de Vigilancia de la Asociación, en uso de la voz, el Sr. DENNIS REESE REYNOLDS, en su carácter de Presidente del Comité de Vigilancia de la Asociación, realizó un informe detallado a la Asamblea de todas las



NOTARÍA
PÚBLICA 41



Lic. José Francisco Flores Gascón
Titular

actividades realizadas por el Comité de Vigilancia de la Asociación correspondientes al año 2023, asentando que la documentación relativa y comprobatoria de dichas actividades se encuentra en el domicilio social de esta Asociación, para que cualquier Asociado que tenga interés en revisarla lo pueda hacer. Después de una breve discusión entre los Asambleísta, la Sra. NICOLE RAYANNE GEISLER, realizó una moción para aprobar el Informe del Comité de Vigilancia de la Asociación, tal y como fue presentado, moción la cual fue secundada por la Sra. JANEY SELEY. Se sometió a votación, y por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea aprobó el Informe del Comité de Vigilancia de la Asociación, con motivo de lo anterior, la Asamblea emitió el siguiente: -----

-----ACUERDO-----

- - **-ÚNICO.-**Por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea aprobó el Informe del Comité de Vigilancia de la Asociación Civil denominada ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, A.C., presentado por el Sr. DENNIS REESE REYNOLDS. -----

- - **-En el desahogo del Noveno punto de la orden del día** en relación al Informe del Financiero, en uso de la voz, el Tesorero del Consejo de Administración de la Asociación Sra. NICOLE RAYANNE GEISLER, puso a consideración la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos de la Asociación relativos al año 2023, y de igual manera realizó una presentación en la cual se solventaron dudas acerca del mismo, así también, señaló que dicha información se encuentra en el domicilio social de la Asociación para que cualquier Asociado que tenga en interés en revisarla lo pueda hacer. Después de una breve discusión entre los Asambleístas, el Sr. DENNIS REESE REYNOLDS, realizó una moción para aprobar el Informe Financiero tal y como fue presentado, moción la cual fue secundada por la Sra. JANEY LYNN MC LEAN. Se sometió a votación, y por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea aprobó el Informe de Financiero de la Asociación, con motivo de lo anterior, la Asamblea emitió el siguiente: -----

-----ACUERDO-----

- - **-ÚNICO.-**Por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea aprobó el Informe Financiero presentado para la Sra. NICOLE RAYANNE GEISLER, en su carácter de Tesorero del Consejo de Administración de la Asociación Civil denominada ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, A.C. -----

- - - **-En el desahogo del Décimo punto de la orden del día**, relativo a la Presentación y Aprobación en su caso, del Presupuesto para el año 2024, en uso de la voz, la Tesorero del Consejo de Administración de la Asociación, Sra. NICOLE RAYANNE GEISLER, realizó una presentación a los Asociados en la cual se detallaba el presupuesto estimado de ingresos y egresos para el año 2024. Una vez revisado y analizado que fue el mismo, en uso de la voz el Sr. CARLOS ALBERTO ARIAS VAZQUEZ, manifestó y puso a consideración de la Asamblea aumentar las cuotas de mantenimiento de la Asociación un 20% a partir del 1 de Enero del año 2025, para que de esta manera se pueda dar cumplimiento a los gastos que incurre el Condominio Royal Golf Club. Después de una breve discusión entre los Asambleístas, la Sra. JANEY LYNN MC LEAN, realizó una moción para aprobar el presupuesto para el año 2024 tal y como fue presentado, así como para aprobar el aumento del 20% en las cuotas de mantenimiento partir del 1 de enero del año 2025, moción la cual fue secundada por el Sr. DENNIS REESE REYNOLDS. Se sometió a votación y por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea aprobó el presupuesto para el año 2024

COTEJADO

y el aumento de las cuotas de mantenimiento sugerido, con motivo de lo anterior la Asamblea emitió los siguientes: -----

----- **ACUERDOS** -----

-- **-PRIMERO.-** Por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea aprobó el Presupuesto para el año 2024 presentado por la Sra. NICOLE RAYANNE GEISLER, en su carácter de Tesorero del Consejo de Administración de la Asociación Civil denominada ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, A.C. -----

-- **-SEGUNDO.-** Por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea aprobó el aumento del 20% en las cuotas de mantenimiento de la Asociación, aumento el cual tendrá vigencia a partir del 1 de enero del año 2025, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

-- **-En el desahogo del Décimo Primer punto de la orden del día,** relativo a la Designación o Ratificación del Consejo de Administración y Comité de Vigilancia de la Asociación para el Periodo del Año 2024-2026, en uso de la voz el Presidente de la Asamblea Sr. DENNIS REESE REYNOLDS, señaló que es necesario designar o ratificar a las personas que integrarán el Consejo de Administración y al Comité de Vigilancia de la Asociación para el Periodo del Año 2024-2026, y preguntó a los Asambleístas si existía persona alguna que tuviese interés en pertenecer y formar parte de dichos órganos de Dirección de la Asociación, después de una breve discusión entre los Asambleístas, se formuló las siguientes planillas para que fuesen sometidas a votación: -----

-- **-PROPUESTA DE PLANILLA DE ASOCIADOS PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, A.C.**-----

--- **- PRESIDENTE** -----

-- **-ASOCIADO:** PERRY CHARLES MC ILROY. -----

-- **-RFC:** IOPE440823KP0 -----

-- **-CURP:** IOXP440823HNELXR08 -----

--- **-SECRETARIO** -----

-- **-ASOCIADO:** CYNTHIA PILAR RUIZ SOBERO. -----

-- **-RFC:** RUSC810924AK3 -----

-- **-CURP:** RUSC810924MDFZBN05 -----

--- **-TESORERO** -----

-- **-ASOCIADO:** NICOLE RAYANNE GEISLER. -----

-- **-RFC:** GENI610413M87 -----

-- **-CURP:** GEXN610413MNESXC09 -----

-- **-PROPUESTA DE PLANILLA DE ASOCIADOS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE VIGILANCIA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, A.C**-----

-- **-PRESIDENTE** -----

-- **-ASOCIADO:** DENNIS REESE REYNOLDS. -----

-- **-RFC:** REDE460227V35 -----

-- **-CURP:** REXD460227HNEYXN09 -----

-- Las anteriores planillas fueron sometidas a votación, y por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea designó a los Asociados que integrarán el Consejo de Administración, así como a los Asociados que integrarán el Comité de Vigilancia de la Asociación Civil denominada ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB A.C., con motivo de lo anterior, la Asamblea emitió los siguientes: -----



NOTARÍA
PÚBLICA 41

Lic. José Francisco Flores Gascón
Titular



-----ACUERDOS-----

-- **PRIMERO.**-Por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea designó al Consejo de Administración de la Asociación Civil denominada ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, A.C., integrado por el Sr. PERRY CHARLES MC ILROY, en su carácter de Presidente, Sra. CYNTHIA PILAR RUIZ SOBERO, en su carácter de Secretario, Sra. NICOLE RAYANNE GEISLER en su carácter de Tesorero, los cuales manifestaron la aceptación del cargo conferido y protestaron su fiel y legal desempeño. -----

-- **SEGUNDO.**- Por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea designó al Comité de Vigilancia de la Asociación Civil denominada ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, A.C., el cual quedo integrado por el Sr. DENISS REESE RENYOLDS, en su carácter de Presidente del Comité de Vigilancia, el cual manifestó la aceptación del cargo conferido y protesto su fiel y legal desempeño. -----

-- **-En el desahogo del Décimo Segundo punto de la orden del día**, relativo al Otorgamiento o Ratificación de Poderes al Presidente y Tesorero del Consejo de Administración de la Asociación, en uso de la voz, el Presidente de la Asamblea Sr. DENISS REESE RENYOLDS, manifestó con motivo de la ratificación del Sr. PERRY CHARLES MC ILROY, como Presidente del Consejo de Administración de la Asociación, y la ratificación de la Sra. NICOLE RAYANNE GEISLER, como Tesorero del Consejo de Administración de la Asociación, propone a la Asamblea que se le ratifique el Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder General para Todos los Actos de Administración, Poder General para Pleitos y Cobranzas y Poder Especial para Actos de Administración en Materia Laboral, Poder General para Suscribir y Otorgar Títulos y Operaciones de Crédito y Facultades para Conferir Poderes Generales y Especiales, para continuar con el debido funcionamiento de la Asociación, y para el caso de ser necesario estos se encuentren en aptitud legal de representar a la Asociación. Después de una breve discusión entre los Asambleístas, la Sra. CYNTHIA PILAR RUIZ SOBERO, realizó una moción para aprobar dicha propuesta, propuesta la cual fue secundada por el Sr. CARLOS ALBERTO ARIAS VAZQUEZ. Se sometió a votación, y por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea aprobó la ratificación de poderes al Presidente y Tesorero del Consejo de Administración de la Asociación, con motivo de lo anterior la Asamblea emitió los siguientes: -----

-----ACUERDOS-----

-- **PRIMERO.**-Por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea aprobó la ratificación de Poderes al Sr. **PERRY CHARLES MC ILROY**, en su carácter de **PRESIDENTE** del Consejo de Administración de la Asociación Civil denominada ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, A.C., para que los ejerza sin limitación alguna, en los términos siguientes.-----

-- **I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO 1º PRIMERO DEL ARTÍCULO 2831 DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA Y EL DE SU CONCORDANTE EL ARTÍCULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, ASÍ COMO SUS CONCORDANTES EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA EN DONDE SE EJERCITE EL PRESENTE PODER, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y CON LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN MENCIÓN O CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY SIN LIMITACIÓN ALGUNA E INCLUSIVE CON LAS FACULTADES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 2863 DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES Y 2868 DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL

COTEJADO

ESTADO DE SONORA Y EL DE SUS CORRELATIVOS LOS ARTÍCULOS 2582 DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS Y 2587 DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE CUALQUIER LUGAR, QUE SE TIENEN AQUÍ POR MENCIONADOS, Y REPRODUCIDOS, Y DE UNA MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, EXPRESAMENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES: DESISTIRSE DEL JUICIO DE AMPARO, OTORGAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS, PÚBLICOS Y PRIVADOS, PARA ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, HACER MANIFESTACIONES, RENUNCIAS, PROTESTAS, AÚN LAS ESTABLECIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON LA MAYOR AMPLITUD POSIBLE Y EXPRESAMENTE: PRESENTAR QUEJAS, QUERELLAS Y DENUNCIAS, RATIFICARLAS Y AMPLIARLAS, DESISTIRSE DE LAS MISMAS Y CONSTITUIRSE EN TERCERO COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, OTORGAR PERDÓN JUDICIAL EN SU CASO, APORTAR PRUEBAS Y EN GENERAL, PARA INICIAR, PROSEGUIR Y DAR TÉRMINO EN CUALQUIER FORMA A TODA CLASE DE RECURSOS, ARBITRAJES, Y PROCEDIMIENTOS DE CUALQUIER ORDEN, INCLUSIVE DESISTIRSE DE INSTANCIAS Y PROCEDIMIENTOS. -----

- - - **II.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.** ADMINISTRARÁ LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES Y PODRÁN SUSCRIBIR Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS, CONTRATOS Y DOCUMENTOS, PODRÁ HACER RENUNCIAS, CONTRAER OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD, SIEMPRE EN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL POR LO QUE TENDRÁ TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS PARA REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES INHERENTES AL OBJETO SOCIAL, PUDIENDO EN CONSECUENCIA, DE FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, CELEBRAR, FIRMAR, COMPARECER Y OTORGAR TODO TIPO DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, MANIFESTACIONES, RENUNCIAS, CONVENIOS Y CONTRATOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, O QUE EN SU CASO SEAN TENDIENTES A INCREMENTAR O CONSERVAR DE ALGUNA U OTRA FORMA EL PATRIMONIO SOCIAL, SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA, CLASE, DENOMINACIÓN, ORIGEN O CALIDAD, Y CUANTAS ACTUACIONES REQUIERAN PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, ANTE CUALQUIER PARTICULAR, ASÍ COMO ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. -----

- - - **III.- PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN ASUNTOS LABORALES.** PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS (11) ONCE, (523) QUINIENTOS VEINTITRÉS, (692) SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS, (786) SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS, (870) OCHOCIENTOS SETENTA, (876) OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS Y SIGUIENTES, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN VIGOR, PARA QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS (2554) DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y (2587) DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL APLICABLE EN MATERIA COMÚN EN EL DISTRITO FEDERAL Y EN TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, REPRESENTA AL MANDANTE ANTE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES DEL TRABAJO, LOCALES O FEDERALES ESPECIALMENTE EN LOS TRIBUNALES LABORALES DEL ESTADO DE SONORA Y/O DE CUALQUIER ENTIDAD FEDERATIVA DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO ANTE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES PENALES, CIVILES Y ADMINISTRATIVOS, QUEDANDO FACULTADOS EXPRESAMENTE PARA INVERTIR EN TODO EL PROCEDIMIENTO DE LAS RECLAMACIONES LABORALES, PARA



NOTARÍA
PÚBLICA 41

Lic. José Francisco Flores Gascón
Titular



COMPARECER EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN ANTES LOS TRIBUNALES LABORALES SEAN ESTAS LOCALES O FEDERALES, FORMULAR DEMANDAS Y Oponer excepciones antes las mismas juntas, atender diligencias de cualquier naturaleza y ante cualesquiera autoridades jurisdiccionales o administrativas del trabajo, así como para que intervenga conciliatoriamente en los casos, conflictos o juicios que se presenten en contra de la mandante con facultades de decisión que obliguen a ésta y por lo tanto, celebre convenios, los ratifique y cumplimente o autorice a terceros para su ratificación y cumplimiento. EL APODERADO PODRÁ COMPARECER ANTE TODAS LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE TRABAJO COMO EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), Y EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (FONACOT), A REALIZAR TODAS LAS GESTIONES Y TRÁMITES NECESARIOS PARA LA SOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS QUE SE PRESENTEN AL PODERDANTE. - -

- - **-IV.- PODER GENERAL PARA SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: - - - - -**

- - A).- ABRIR, OPERAR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS DE LA ASOCIACIÓN. - - - -

- - B).- OTORGAR, SUSCRIBIR, EMITIR, ENDOSAR, NEGOCIAR Y EN CUALQUIER FORMA OPERAR CON TÍTULOS DE CRÉDITO DE TODA CLASE, ASÍ COMO OBLIGAR CAMBIARIAMENTE A LA ASOCIACIÓN. - - - - -

- - **-V.- OTORGAR TODA CLASE DE PODERES GENERALES Y ESPECIALES Y REVOCARLOS.** ASIMISMO, PODRÁN DELEGAR SUS FACULTADES DE OTORGAMIENTO DE PODERES A LOS APODERADOS QUE DESIGNEN, FACULTÁNDOLOS PARA QUE, A SU VEZ, ÉSTOS PUEDAN DELEGAR DICHAS FACULTADES EN LOS PODERES QUE OTORGUEN. - - - - -

- - **-VI.- ASIMISMO SE OTORGAN LAS FACULTADES FISCALES, QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:** EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 19 (DIECINUEVE) DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SE LE OTORGA PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, ACUDA A LAS OFICINAS DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A FIN QUE LLEVE A CABO TODOS LOS TRÁMITES FISCALES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS, EN ESA DEPENDENCIA, INCLUYENDO DEVOLUCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.); Y DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y FIRME TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SEA REQUERIDA, PARA TAL FIN, AUTORIZÁNDOLO ADEMÁS PARA QUE PROMUEVA TODA CLASE DE RECURSOS Y OFREZCA Y RINDA TODAS LAS PRUEBAS QUE SEAN NECESARIAS PARA TAL EFECTO. TAMBIÉN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 19-A (DIECINUEVE LETRA "A") DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SE LE OTORGA PODER GENERAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA CITADA SOCIEDAD, ACUDA A LAS OFICINAS DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A FIN QUE LLEVE A CABO TODOS LOS TRÁMITES FISCALES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS, EN ESA DEPENDENCIA, FIRME TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SEA REQUERIDA, PARA TAL FIN, AUTORIZÁNDOLO ADEMÁS PARA QUE PROMUEVA TODA CLASE DE RECURSOS Y OFREZCA Y RINDA TODAS LAS PRUEBAS QUE SEAN NECESARIAS PARA TAL EFECTO. EL APODERADO EJERCITARA EL PODER A QUE SE REFIERE EL PRESENTE PÁRRAFO, A FIN DE LLEVAR A CABO EL TRÁMITE DE SOLICITUD Y OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE E.FIRMA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. - - - - -

- - **-SEGUNDO.-** Por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea aprobó la

COTEJADO

ratificación de Poderes a la Sra. **NICOLE RAYANNE GEISLER**, en su carácter de **TESORERO** del Consejo de Administración de la Asociación Civil denominada ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, A.C., para que los ejerza sin limitación alguna, en los términos siguientes. -----

I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO 1º PRIMERO DEL ARTÍCULO 2831 DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA Y EL DE SU CONCORDANTE EL ARTÍCULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, ASÍ COMO SUS CONCORDANTES EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA EN DONDE SE EJERCITE EL PRESENTE PODER, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y CON LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN MENCIÓN O CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY SIN LIMITACIÓN ALGUNA E INCLUSIVE CON LAS FACULTADES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 2863 DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES Y 2868 DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA Y EL DE SUS CORRELATIVOS LOS ARTÍCULOS 2582 DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS Y 2587 DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE CUALQUIER LUGAR, QUE SE TIENEN AQUÍ POR MENCIONADOS, Y REPRODUCIDOS, Y DE UNA MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, EXPRESAMENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES: DESISTIRSE DEL JUICIO DE AMPARO, OTORGAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS, PÚBLICOS Y PRIVADOS, PARA ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, HACER MANIFESTACIONES, RENUNCIAS, PROTESTAS, AÚN LAS ESTABLECIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON LA MAYOR AMPLITUD POSIBLE Y EXPRESAMENTE: PRESENTAR QUEJAS, QUERELLAS Y DENUNCIAS, RATIFICARLAS Y AMPLIARLAS, DESISTIRSE DE LAS MISMAS Y CONSTITUIRSE EN TERCERO COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, OTORGAR PERDÓN JUDICIAL EN SU CASO, APORTAR PRUEBAS Y EN GENERAL, PARA INICIAR, PROSEGUIR Y DAR TÉRMINO EN CUALQUIER FORMA A TODA CLASE DE RECURSOS, ARBITRAJES, Y PROCEDIMIENTOS DE CUALQUIER ORDEN, INCLUSIVE DESISTIRSE DE INSTANCIAS Y PROCEDIMIENTOS. -----

II.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN. ADMINISTRARÁ LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES Y PODRÁN SUSCRIBIR Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS, CONTRATOS Y DOCUMENTOS, PODRÁ HACER RENUNCIAS, CONTRAER OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD, SIEMPRE EN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL POR LO QUE TENDRÁ TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS PARA REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES INHERENTES AL OBJETO SOCIAL, PUDIENDO EN CONSECUENCIA, DE FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, CELEBRAR, FIRMAR, COMPARECER Y OTORGAR TODO TIPO DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, MANIFESTACIONES, RENUNCIAS, CONVENIOS Y CONTRATOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, O QUE EN SU CASO SEAN TENDIENTES A INCREMENTAR O CONSERVAR DE ALGUNA U OTRA FORMA EL PATRIMONIO SOCIAL, SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA, CLASE, DENOMINACIÓN, ORIGEN O CALIDAD, Y CUANTAS ACTUACIONES REQUIERAN PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, ANTE CUALQUIER PARTICULAR, ASÍ COMO ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. -----

III.- PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN ASUNTOS LABORALES, PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS (11) ONCE, (523) QUINIENTOS VEINTITRÉS, (692) SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS, (786) SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS, (870) OCHOCIENTOS SETENTA, (876) OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS Y SIGUIENTES, Y DEMÁS APLICABLES DE LA



NOTARÍA
PÚBLICA 41

Lic. José Francisco Flores Gascón
Titular



LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN VIGOR, PARA QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS (2554) DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y (2587) DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL APLICABLE EN MATERIA COMÚN EN EL DISTRITO FEDERAL Y EN TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, REPRESENTA AL MANDANTE ANTE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES DEL TRABAJO, LOCALES O FEDERALES ESPECIALMENTE EN LOS TRIBUNALES LABORALES DEL ESTADO DE SONORA Y/O DE CUALQUIER ENTIDAD FEDERATIVA DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO ANTE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES PENALES, CIVILES Y ADMINISTRATIVOS, QUEDANDO FACULTADOS EXPRESAMENTE PARA INVERTIR EN TODO EL PROCEDIMIENTO DE LAS RECLAMACIONES LABORALES, PARA COMPARECER EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN ANTES LOS TRIBUNALES LABORALES SEAN ESTAS LOCALES O FEDERALES, FORMULAR DEMANDAS Y Oponer excepciones antes las mismas juntas, atender diligencias de cualquier naturaleza y ante cualesquiera autoridades jurisdiccionales o administrativas del trabajo, así como para que intervenga conciliatoriamente en los casos, conflictos o juicios que se presenten en contra de la mandante con facultades de decisión que obliguen a ésta y por lo tanto, celebre convenios, los ratifique y cumpla o autorice a terceros para su ratificación y cumplimiento. EL APODERADO PODRÁ COMPARECER ANTE TODAS LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE TRABAJO COMO EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), Y EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (FONACOT); A REALIZAR TODAS LAS GESTIONES Y TRÁMITES NECESARIOS PARA LA SOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS QUE SE PRESENTEN AL PODERDANTE. --

- - **IV.- PODER GENERAL PARA SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: -----**

- - A).- ABRIR, OPERAR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS DE LA ASOCIACIÓN. ---

- - B).- OTORGAR, SUSCRIBIR, EMITIR, ENDOSAR, NEGOCIAR Y EN CUALQUIER FORMA OPERAR CON TÍTULOS DE CRÉDITO DE TODA CLASE, ASÍ COMO OBLIGAR CAMBIARIAMENTE A LA ASOCIACIÓN. -----

- - **V.- OTORGAR TODA CLASE DE PODERES GENERALES Y ESPECIALES Y REVOCARLOS.** ASIMISMO, PODRÁN DELEGAR SUS FACULTADES DE OTORGAMIENTO DE PODERES A LOS APODERADOS QUE DESIGNEN, FACULTÁNDOLOS PARA QUE, A SU VEZ, ÉSTOS PUEDAN DELEGAR DICHAS FACULTADES EN LOS PODERES QUE OTORGUEN. -----

- - **VI.- ASIMISMO SE OTORGAN LAS FACULTADES FISCALES, QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:** EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 19 (DIECINUEVE) DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SE LE OTORGA PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, ACUDA A LAS OFICINAS DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A FIN QUE LLEVE A CABO TODOS LOS TRÁMITES FISCALES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS, EN ESA DEPENDENCIA, INCLUYENDO DEVOLUCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.); Y DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y FIRME TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SEA REQUERIDA, PARA TAL FIN, AUTORIZÁNDOLO ADEMÁS PARA QUE PROMUEVA TODA CLASE DE RECURSOS Y OFREZCA Y RINDA TODAS LAS PRUEBAS QUE SEAN NECESARIAS PARA TAL EFECTO. TAMBIÉN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 19-A (DIECINUEVE LETRA "A") DEL

OTORGADO

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SE LE OTORGA PODER GENERAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA CITADA SOCIEDAD, ACUDA A LAS OFICINAS DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A FIN QUE LLEVE A CABO TODOS LOS TRAMITES FISCALES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS, EN ESA DEPENDENCIA, FIRME TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SEA REQUERIDA, PARA TAL FIN, AUTORIZÁNDOLO ADEMÁS PARA QUE PROMUEVA TODA CLASE DE RECURSOS Y OFREZCA Y RINDA TODAS LAS PRUEBAS QUE SEAN NECESARIAS PARA TAL EFECTO. EL APODERADO EJERCITARA EL PODER A QUE SE REFIERE EL PRESENTE PÁRRAFO, A FIN DE LLEVAR A CABO EL TRÁMITE DE SOLICITUD Y OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE E.FIRMA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. -----

-- **-En el desahogo del Décimo Tercero punto de la orden del día**, en relación a la Designación o Ratificación del Administrador Profesional de la Asociación, en uso de la voz, el Presidente de la Asamblea Sr. DENNIS REESE REYNOLDS, en uso de la voz, propuso ratificar a la Sra. MARÍA LUISA IBARRA LEMUS, como Administrador Profesional de la Asociación para que continúe desempeñando dicha posición. Después de una breve discusión entre los Asambleístas, en la cual mostraron estar conforme con el desempeño de la Sra. MARÍA LUISA IBARRA LEMUS, como Administrador de la Asociación, la Sra. NICOLE RAYANNE GEISLER, realizó una moción para ratificar a la Sra. MARIA LUISA IBARRA LEMNUS como Administrador Profesional de la Asociación, moción la cual secundada por la Sra. JANEY LYNN MC LEAN. Se sometió a votación, y por mayoría de votos en forma economía, la Asamblea ratificó la designación de la Sra. MARÍA LUISA IBARRA LEMUS, como Administrador Profesional de la Asociación, por lo que la Asamblea emitió el siguiente: -----

-----**ACUERDO**-----

-- **-ÚNICO**. Por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea ratificó la designación de la Sra. MARÍA LUISA IBARRA LEMUS, como Administrador Profesional de la Asociación Civil denominada ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, A.C. -----

-- **-En el desahogo del Décimo Cuarto punto de la Orden del día**, en relación a los Asuntos Generales, en uso de la voz, el Presidente de la Asamblea Sr. DENNIS REESE REYNOLDS, señalo la necesidad de otorgar Poder General para todos los Actos de Administración y Facultades Fiscales, a la Contadora Publica de la Asociación C.P. MARÍA DE LOURDES MAYTORENA GUTIÉRREZ, esto por ser necesario para actualizar diversos trámites ante las autoridades gubernamentales y propuso se le otorgue a dicha persona el Poder y Facultad señalada con anterioridad. Después de una breve discusión entre los Asambleístas, la Sra. NICOLE RAYANNE GEISLER, realizó una moción para aprobar dicha propuesta, moción la cual fue secundada por la Sra. JANEY LYNN MC LEAN. Se sometió a votación, y por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea aprobó el otorgamiento del Poder General para todos los Actos de Administración y Facultades Fiscales, a la Contadora Publica de la Asociación C.P. MARÍA DE LOURDES MAYTORENA GUTIÉRREZ, con motivo de lo anterior, la Asamblea emitió el siguiente: -----

-----**ACUERDO**-----

-- **-ÚNICO**. Por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea otorgo Poder General para todos los Actos de Administración y Facultades Fiscales a la C.P. **MARÍA DE LOURDES MAYTORENA GUTIÉRREZ**, para que los ejerza sin limitación alguna, en los términos siguientes: -----

-- **-I.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**. ADMINISTRARÁ LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES Y PODRÁN SUSCRIBIR Y CELEBRAR TODA



NOTARÍA
PÚBLICA 41

Lic. José Francisco Flores Gascón
Titular



CLASE DE ACTOS, CONVENIOS, CONTRATOS Y DOCUMENTOS, PODRÁ HACER RENUNCIAS, CONTRAER OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD, SIEMPRE EN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL POR LO QUE TENDRÁ TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS PARA REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES INHERENTES AL OBJETO SOCIAL, PUDIENDO EN CONSECUENCIA, DE FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, CELEBRAR, FIRMAR, COMPARECER Y OTORGAR TODO TIPO DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, MANIFESTACIONES, RENUNCIAS, CONVENIOS Y CONTRATOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, O QUE EN SU CASO SEAN TENDIENTES A INCREMENTAR O CONSERVAR DE ALGUNA U OTRA FORMA EL PATRIMONIO SOCIAL, SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA, CLASE, DENOMINACIÓN, ORIGEN O CALIDAD, Y CUANTAS ACTUACIONES REQUIERAN PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, ANTE CUALQUIER PARTICULAR, ASÍ COMO ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. -----

- - **-II. FACULTADES FISCALES, LAS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:** EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 19 (DIECINUEVE) DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SE LE OTORGA PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, ACUDA A LAS OFICINAS DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A FIN QUE LLEVE A CABO TODOS LOS TRÁMITES FISCALES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS, EN ESA DEPENDENCIA, INCLUYENDO DEVOLUCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.); Y DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y FIRME TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SEA REQUERIDA, PARA TAL FIN, AUTORIZÁNDOLO ADEMÁS PARA QUE PROMUEVA TODA CLASE DE RECURSOS Y OFREZCA Y RINDA TODAS LAS PRUEBAS QUE SEAN NECESARIAS PARA TAL EFECTO. TAMBIÉN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 19-A (DIECINUEVE LETRA "A") DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SE LE OTORGA PODER GENERAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA CITADA SOCIEDAD, ACUDA A LAS OFICINAS DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A FIN QUE LLEVE A CABO TODOS LOS TRÁMITES FISCALES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS, EN ESA DEPENDENCIA, FIRME TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SEA REQUERIDA, PARA TAL FIN, AUTORIZÁNDOLO ADEMÁS PARA QUE PROMUEVA TODA CLASE DE RECURSOS Y OFREZCA Y RINDA TODAS LAS PRUEBAS QUE SEAN NECESARIAS PARA TAL EFECTO. EL APODERADO EJERCITARA EL PODER A QUE SE REFIERE EL PRESENTE PÁRRAFO, A FIN DE LLEVAR A CABO EL TRÁMITE DE SOLICITUD Y OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE E.FIRMA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. -----

- - **-En el desahogo del Décimo Quinto punto de la Orden del día**, relativo a la Designación de Delegado Especial para Protocolizar el Acta de Asamblea ante Notario Público, el Presidente de la Asamblea Sr. DENNIS REESE REYNOLDS, propuso designar como Delegado Especial de la Asamblea al C. LIC. JOSÉ DAVID PERALTA MORENO, para que comparezca ante Notario Público de su elección a protocolizar la presente Acta de Asamblea. Después de una breve discusión, la Sra. NICOLE RAYANNE GEISLER, realizó una moción para aprobar dicha propuesta, moción la cual fue secundada por la Sra. JANEY LYNN MC LEAN. Se sometió a votación, y por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea aprobó la designación del C. Lic. JOSÉ DAVID PERALTA MORENO como Delegado Especial de la Asamblea con motivo de lo anterior la Asamblea emitió el siguiente: -----

- - **-ACUERDO -** -----
- - **-ÚNICO.** Por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea designó al

COTEJADO

C. Lic. JOSÉ DAVID PERALTA MORENO, como Delegado Especial de la Asamblea para que comparezca ante Notario Publico de su elección a protocolizar la presente acta de Asamblea, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

- - **-En el desahogo del punto Décimo Sexto de la Orden del día**, y al no existir otro punto a tratar, el Sr. DENNIS REESE REYNOLDS, propuso dar por clausurada la presente Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 17 de febrero del año 2024, sin mayor discusión entre los Asambleístas, la Sra. NICOLE RAYANNE GEISLER, realizó una moción para aprobar dicha propuesta, moción la cual fue secundada por la Sra. JANEY LYNN MC LEAN. Se sometió a votación, y por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea fue clausurada, levantando la sesión a la 12:30 PM del mismo día de su inicio, firmando la presente acta las personas que en ella intervinieron.-----

- - **-MINUTAS DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2024 DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, A.C.**-----

- - **-DENNIS REESE REYNOLDS.- Presidente de la Asamblea.- JANEY LYNN MC LEAN.- Secretario de la Asamblea.- PERRY CHARLES MC ILROY.- Escrutador.- PABLO XIBILLE VEGA.- Escrutador.- DENNIS REESE REYNOLDS.- Presidente del Comité de Vigilancia.- Firmas ilegibles.**-----

- - **-C) Lista de asistencia**-----

- - **-Se agrega como anexo lista de asistencia de la asamblea celebrada.**-----

- - **-Documentales que tengo a la vista, y mando agregar al apéndice de mi protocolo, marcándolas bajo la letra que les corresponda.**-----

-----CLÁUSULAS-----

- - **-ÚNICA.** A petición del señor **JOSÉ DAVID PERALTA MORENO**, en su carácter de delegado especial de la **"ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB", ASOCIACIÓN CIVIL**, ha quedado debidamente protocolizada, mediante el presente instrumento público, el acta de asamblea general ordinaria celebrada el día 17 de febrero del dos mil veinticuatro, de la referida asociación civil, en los términos de la transcripción que antecede, para que surta los efectos que conforme a la ley le corresponda.-----

-----PERSONALIDAD-----

- - **-El Licenciado JOSÉ DAVID PERALTA MORENO**, acredita su personalidad con la que comparece, con la misma acta que se protocoliza; y la existencia legal de su representada, con la siguiente documental pública:-----

- - **-A).** Escritura pública número 10,771 (diez mil setecientos setenta y uno), VOLUMEN CCCII (tricentésimo segundo), de fecha tres de abril del año dos mil uno, otorgada ante la fe del Licenciado Arnulfo Salas Castro, notario público número diez, de ésta ciudad de Guaymas, Sonora; la cual se encuentra inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, bajo el número **698 (seiscientos noventa y ocho), volumen 19 (diecinueve), sección registro de personas morales, libro 01 (uno), de fecha veintinueve de octubre del año dos mil uno**; Y que contiene constitución de la asociación denominada **"ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB", ASOCIACIÓN CIVIL**; documental publica que tengo a la vista y de la cual transcribo en su parte conducente lo siguiente: **".....PERMISO CONCEDIDO POR LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES** para la constitución de la asociación civil denominada **"ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB"**; al margen superior izquierdo un escudo nacional.- **SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- MÉXICO.- PERMISO 26000285.- EXPEDIENTE.- FOLIO 379.-** En atención a la solicitud presentada por el C. JESÚS MANUEL SILVA OLEA, esta secretaria concede el permiso para constituir una ac bajo la denominación **ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB AC.-**-Hermosillo, Son. A 06 de febrero de 2001.- **SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.**- La encargada del jurídico.-**BASES CONSTITUTIVAS: ACTA**



NOTARÍA
PÚBLICA 41

Lic. José Francisco Flores Gascón
Titular



CONSTITUTIVA DE LA "ASOCIACIÓN DE CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, ASOCIACIÓN CIVIL, la cual se realiza en base a los acuerdos tomados en la segunda asamblea general ordinaria de condóminos del condominio royal golf club, celebrada con fecha de 28 de octubre del año 2000, en la hora y domicilio estipulado en la convocatoria correspondiente y de acuerdo a los puntos de desahogo estipulados, expresamente a los acuerdos tomados en el desahogo de los puntos once y doce del orden del día, de acuerdo a los siguientes lineamientos, estatutos o cláusulas:

PRIMERA: Se constituye formalmente una asociación que se denomina "**ASOCIACIÓN DE CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB**", denominación que irá seguida de la nomenclatura asociación civil o de su abreviatura A.C.-**SEXTA.-** La

finalidad de la asociación será no lucrativa, siendo su objeto: A) Agrupar a todos los condóminos del condominio San Carlos promoviendo la integración, organización y desarrollo de la comunidad del condominio.-B).- Observar la conservación, vigilancia y mantenimiento de las áreas comunes del condominio cuando ejerza funciones de administrador.- C).- Promover la participación de todos los condóminos en las asambleas, ya sean estas ordinarias o especiales por ser esta el órgano supremo del condominio, las cuales se regirán de acuerdo a lo estipulado en el reglamento, acta constitutiva del mismo y de la ley de condominios para el estado de Sonora.- D).- Vigilar que se cumplan todos y cada uno de los acuerdos tomados en las asambleas de condóminos y de asociados, cuando ejerza funciones de administrador.- E).- Supervisar la aplicación estricta del reglamento del condominio que norma de acuerdo al acta constitutiva del mismo y de la ley de condominios para el estado de Sonora cuando ejerza funciones de administrador.- F).- La administración de los bienes de propiedad común del conjunto afecto al régimen de propiedad inmueble en condominio denominado "San Carlos", incluyendo la administración de los recursos provenientes de las cuotas ordinarias y extraordinarias a cargo de los condóminos, así como el fondo de reserva; considerando que será ejercida previa elección y aprobación de la asamblea de condóminos y podrá llevarse a cabo en forma directa o con designación de encargado de administración del condominio conforme al reglamento del mismo, lo anterior, cuando ejerza funciones de administrador; de no ser así, administrará los bienes y recursos provenientes de cuotas u aportaciones ordinarias o extraordinarias que los asociados realicen a la asociación.- G).- Ser titular de las cuentas bancarias que sea necesario o conveniente contratar para el desarrollo de los objetivos de la asociación, así como la administración y manejo en general de las mismas.- H).- La contratación de personal técnico y especializado que requieran los objetivos de la asociación.- I).- Representar a los condóminos del condominio "SAN CARLOS" ante todo tipo de autoridades cuando ejerza funciones de administrador o cuando así se le haya autorizado por la asamblea de condóminos del condominio.- J).- La realización, celebración y ejecución de todos los contratos, convenios y actos en general que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de los fines de la asociación.- K).- En sí, llevar a cabo todos los actos jurídicos y administrativos para el correcto ejercicio de la administración del condominio, o de la asociación, ya fuera esta ejercida en forma directa o por representantes encomendados o encargados de la asociación y apegados estrictamente a las disposiciones para tales efectos contempladas en reglamento del condominio, su régimen constitutivo de propiedad y la ley de condominios para el estado de Sonora.- - - - -

Documento que doy fe tener a la vista y el cual regreso a la parte interesada por serle necesaria para otros usos.- - - - -

FE NOTARIAL.

- - -I.- Yo, el notario autorizante, certifico y doy fe.- - - - -

- - -II.- Que todo lo relacionado e inserto, concuerda fiel y exactamente con sus originales, que tuve a la vista.- - - - -

- - -III.- De que dejaré agregados al legajo apéndice de mi protocolo correspondiente a esta escritura los siguientes documentos: 1) Convocatoria y acta de asamblea general ordinaria de condóminos de la "**ASOCIACIÓN DE CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB**", **ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada el día 17 de febrero del año dos mil veinticuatro; 2) Lista de Asistencia; 3) Copia certificada de la identificación del

COTEJADO

compareciente.-----

- - - IV.-Que el compareciente, **JOSÉ DAVID PERALTA MORENO**, se identificó a satisfacción del suscrito notario, y tiene capacidad para contratar y obligarse.-----

- - -V.-Que por sus generales, el compareciente manifestó las siguientes: -----

- - -Llamarse **JOSE DAVID PERALTA MORENO**, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, soltero, originario de Guaymas, Sonora, donde nació el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y seis, abogado, con domicilio en Calle Mero y Curvina, Colonia Aurora, en Guaymas, Sonora; se identifica con credencial para votar, expedida por el instituto federal electoral número 1082068559350, con fotografía, huella digital y firma; la cual tengo a la vista, y agrego en copia al apéndice de mi protocolo.-----

- - - VI.-Que en relación al Impuesto Sobre La Renta, bajo protesta de decir verdad, el compareciente manifestó que tanto el cómo su representada, se encuentran al corriente en su pago, sin haberlo acreditado en este acto.-----

- - -VII.- Que para cumplir con lo dispuesto por el apartado B, Fracción IX y apartado D, Fracción V del Artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.4.5. primer párrafo inciso B) de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, hago constar lo siguiente: -----

- - -A.- Que le solicite al compareciente que me proporcionara la clave del Registro Federal de Contribuyentes y la Cedula de Identificación Fiscal o la Constancia de Situación Fiscal correspondiente, de cada uno de los socios y de los representantes legales nombrados en el acta de asamblea que por este instrumento se protocoliza y que solicitaran la e.firma de la persona moral, o bien, ejercerán facultades de representación de dicha persona moral ante las autoridades fiscales.-----

- - -B.- Que el compareciente me declara, de manera expresa, lo siguiente:-----

- - -Que la clave del delegado especial **JOSE DAVID PERALTA MORENO** es **PEMD860319NI4**, que la clave del señor **PERRY CHARLES MC ILROY**, es **IOPE440823KP0**, que la clave de **NICOLE RAYANNE GEISLER**, es **GENI610413M87**, que la clave de **CINTHYA PILAR RUIZ SOBERO**, es **RUSC810924AK3**, que la clave del señor **CARLOS ALVAREZ ALVAREZ**, es **AAAC570122SE6**, que la clave de la señora **JANEY LYNN MC LEAN**, es **LEJA550817BAA**, que la clave del señor **DENNIS REESE REYNOLDS**, es **REDE460227V35**, de lo cual me cerciore con la cedula de identificación fiscal correspondiente; Documento que en copia fotostática agrego al apéndice de este instrumento identificándolos como anexo bajo la **LETRA "D"**.-----

- - -Continua manifestando el compareciente que respecto a los señores **Bobby Ray Harris, Arturo Corral Valenzuela, Martha Cecilia Torrescano Martínez, Swenson Deb, Swenson Jack, Carlos Álvarez, Allan Kohut, Bob Lanctot, Janey Mclean, Kenneth Keith, Concepción Ceballos, Juan Carlos Peralta Johnson, Timothy Jon Reedy, Abraham Keith, Carlos Alberto Arias, Nahum Ojeda, Jayne Seeley, Katina Brannen, Daniel Martínez, Donald Barry Geisler, Ronald A. Young, Elena Luisa Bazan Mauk, Salvador Talamantes Torres, Rafael Regalado Hernández, Juan Francisco Matzumilla Osuna, Joaquin Morales, Oscar Perez Mata, David Lewis, Dabid Lewis, Paulina Abigail Torres, Pablo Xibille Vega, Blanca Rosas Sanchez Serna, Abraham Keith, Mauro Alfredo Viramontes Juárez, Sergio Ibarra Aldaco y Perry Charles Mc Ilroy**, desconoce su clave de registro federal de contribuyentes, y desconoce si cuentan con cedula de identificación fiscal; por lo que no las exhibe en este acto.-----

- - -VIII.-Que en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 15 (Quince), 16 (Dieciséis), 17 (Diecisiete) Y Demás Relativos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, informé al compareciente que la protección de sus datos personales es muy importante para esta Notaría Pública, motivo por el cual se elabora este **AVISO DE PRIVACIDAD**, así como para dar cumplimiento a la **LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES** mismo que tiene la finalidad de informar el tipo de datos personales que recabamos, y como los manejamos. el suscrito notario, mismo que ejerzo la función notarial como titular de la Notaría Pública Número 41 (**Cuarenta Y Uno**) con ejercicio y residencia en esta ciudad y puerto de Guaymas, Sonora, México, doy a los



NOTARÍA
PÚBLICA 41

Lic. José Francisco Flores Gascón
Titular



comparecientes el presente aviso en cumplimiento de dicha ley. Al efecto, manifiesto que seré responsable de los datos que de los comparecientes recabe, con la única finalidad de preparar el presente instrumento notarial que me han solicitado y tales datos, serán utilizados en términos de la ley mencionada, así como de la Ley del Notariado del Estado de Sonora en Vigor, y demás aplicables. dichos datos personales, serán resguardados con cuidado y diligencia y son incluidos en el presente instrumento notarial como ya se menciona anteriormente y en las comunicaciones, declaraciones, avisos y documentos tramitados ante terceros que se relacionen con el mismo, y de lo cual toma (n) pleno conocimiento el titular (es), por lo tanto, de no existir oposición expresa y por escrito dirigida al suscrito notario, entenderé que los comparecientes otorgan su consentimiento con el tratamiento de sus datos personales, consentimiento, que podrá revocar de cualquier base de datos que hubiere adicionalmente al presente documento notarial por escrito, cuando lo estime conveniente, una vez que se hayan cumplido con los trámites administrativos y fiscales respectivos. -----

- - - IX.- Que procedí a dar lectura del presente instrumento al otorgante, a quien expliqué el valor y las consecuencias legales de su contenido, enterándosele de lo dispuesto en el Artículo sesenta y dos de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, así como de lo dispuesto en el Artículo 205 (Doscientos Cinco) Fracción I (Primera) Del Código Civil Vigente para el estado de Sonora, que textualmente dice "SE IMPONDRÁN PRISIÓN DE DOS MESES A SEIS AÑOS Y DE DIEZ A DOSCIENTOS DÍAS DE MULTA, AL QUE ANTE UNA AUTORIDAD PÚBLICA DISTINTA DE LA JUDICIAL, O ANTE NOTARIO PÚBLICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS, FALTARE A LA VERDAD", dándose por enterado del apercibimiento que se le formula. -----

- - - X.- Que el contenido de ésta escritura fue leído y explicado al compareciente quien a su vez la leyó por sí mismo, que se le enteró del valor, fuerza y alcance legal de su contenido, así como de la necesidad de su inscripción en los registros legales correspondientes. -----

- - - XI.- Que el compareciente se manifestó conforme con la presente escritura, ratificándola y firmándola por ante mí, DOY FE. -----

- - - FIRMADO.- JOSÉ DAVID PERALTA MORENO.- LIC. JOSÉ FRANCISCO FLORES GASCÓN.- TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 41.- FIRMAS ILEGIBLES Y SELLO NOTARIAL. -----

- - - AUTORIZACIÓN.- En la ciudad y puerto de Guaymas, Sonora, México, a los ocho días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro; y cubiertos los requisitos que las leyes señalan AUTORIZO DEFINITIVAMENTE la presente escritura.- Doy Fe.- Licenciado José Francisco Flores Gascón.- Titular de la Notaría Pública número 41.- firma ilegible y sello notarial. -----

- - - INSERTOS. -----
- - - ARTÍCULO 2,831 (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO) DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA. -----

- - - ART. 2,831.- EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, BASTARÁ QUE SE DIGA QUE SE OTORGAN CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA. -----

- - - EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES BASTARÁ EXPRESAR QUE SERÁ CON ESE CARÁCTER, PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS. -----

- - - EN LOS PODERES GENERALES, PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO BASTARÁ QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS. -----

- - - CUANDO SE QUISIERAN LIMITAR EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS, LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARÁN LAS LIMITACIONES O LOS PODERES SERÁN ESPECIALES. -----

COTEJADO

- - - **ARTÍCULO 2,554** (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO), DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.-----

-----DOCUMENTOS DEL APÉNDICE-----

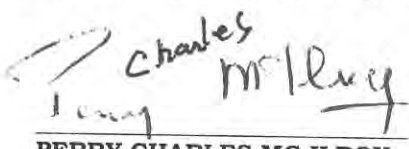
-----DOCUMENTOS DEL APÉNDICE-----

EN SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, SONORA A 29 DE ENERO DEL AÑO 2024

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "ASOCIACIÓN DE CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB" A.C., CONVOCA A UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE CELEBRARA EL DÍA 17 FEBRERO DEL AÑO 2024 A LAS 9:00 AM EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE EVENTOS "CLUB DE YATES DE SAN CARLOS" EN LA COMISARIA DE SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, SONORA, Y PARA EL CASO QUE NO EXISTA QUORUM LEGAL EN PRIMERA CONVOCATORIA, SE LLEVARA A CABO LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LAS 9:30 AM EN EL MISMO LUGAR Y DÍA CON EL NUMERO DE ASOCIADOS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES EN LA ASAMBLEA, LO ANTERIOR DE CON FUNDAMENTO CON EL ARTICULO 54 DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN, DE CONFORMIDAD A LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. BIENVENIDA.
2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.
3. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
4. DESIGNACIÓN DE DOS ESCRUTADORES.
5. LISTA DE ASISTENTES Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
6. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS MINUTAS DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL AÑO 2023.
7. INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN.
8. INFORME DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DE LA ASOCIACIÓN.
9. INFORME FINANCIERO.
10. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2024.
11. DESIGNACIÓN O RATIFICACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMITÉ DE VIGILANCIA DE LA ASOCIACIÓN PARA EL PERIODO DEL AÑO 2024-2026
12. OTORGAMIENTO O RATIFICACIÓN DE PODERES AL PRESIDENTE Y TESORERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN.
13. DESIGNACIÓN O RATIFICACIÓN DEL ADMINISTRADOR PROFESIONAL DE LA ASOCIACIÓN.
14. ASUNTOS GENERALES.
15. DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA ANTE NOTARIO PUBLICO.
16. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.


PERRY CHARLES MC ILROY

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "ASOCIACIÓN DE CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB A.C."

SIN TEXTO

En el desahogo del Primer punto de la orden del día, siendo las 9:00 AM del día de 17 de febrero del año 2024, el Sr. PERRY CHARLES MC ILROY, dio la bienvenida y agradeció a los Asociados por su asistencia a la celebración de la Asamblea General Ordinaria del año 2024 de la Asociación Civil denominada ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, A.C., y realizó una explicación del procedimiento para llevar a efecto la misma.

En el desahogo del Segundo punto de la orden del día, en relación a la Designación de Presidente de la Asamblea, en uso de la voz, el Sr. PERRY CHARLES MC ILROY, realizó una propuesta para nominar al Sr. DENNIS REESE REYNOLDS como Presidente de la Asamblea. Después de una breve discusión entre los Asambleístas, la Sra. NICOLE RAYANNE GEISLER, realizó una moción para aprobar dicha propuesta, moción la cual fue secundada por la Sra. JANEY LYNN MC LEAN. Se sometió a votación, y por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea designó al Sr. DENNIS REESE REYNOLDS, como Presidente de la Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de febrero del año 2024 de la Asociación Civil denominada ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, A.C., con motivo de lo anterior, la Asamblea emitió el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea designó al Sr. DENNIS REESE REYNOLDS, como Presidente de la Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de febrero del año 2024 de la Asociación Civil denominada ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, A.C.

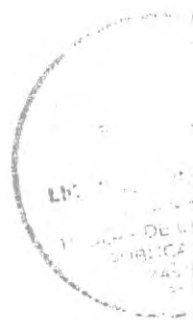
En el desahogo del Tercer punto de la orden del día, en relación a la designación de Secretario de la Asamblea, en uso de la voz el Sr. DENNIS REESE REYNOLDS, realizó una propuesta para nominar como Secretario de la Asamblea a la Sra. JANEY LYNN MC LEAN. Después de una breve discusión entre los Asambleístas, la Sra. NICOLE RAYANNE GEISLER, realizó una moción para aprobar dicha propuesta, moción la cual fue secundada por el Sr. PERRY CHARLES MC ILROY. Se sometió a votación y por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea designó a la Sra. JANEY LYNN MC LEAN, como Secretario de la Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de febrero del año 2024 de la Asociación Civil denominada ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, A.C., con motivo de lo anterior, la Asamblea emitió el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea designó a la Sra. JANEY LYNN MC LEAN, como Secretario de la Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de febrero del año 2024 de la Asociación Civil denominada ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, A.C.

En el desahogo del Cuarto punto de la orden del día, relativo a la Designación de Dos Escrutadores, en uso de la voz el Presidente de la Asamblea Sr. DENNIS REESE REYNOLDS, solicitó la participación de Dos Asociados para que a su vez, fuese aprobada su designación por la Asamblea para actuar como Escrutadores de la presente Asamblea, en uso de la voz, el Sr. PERRY CHARLES MC ILROY y el Sr. PABLO XIBILLE VEGA,

SIN TEXTO



manifestaron su interés en desempeñar el cargo de Escrutadores, a quienes se les hizo saber que deberán verificar el Quórum Legal para la debida instalación de la Asamblea, así como verificar la votación de los acuerdos que se lleguen a tomar en la misma. Se sometió a votación la designación de dichas personas como Escrutadores de la Asamblea, y por mayoría de votos en forma económica, el Sr. PERRY CHARLES MC ILROY y el Sr. PABLO XIBILLE VEGA, fueron designados como Escrutadores de la Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de febrero del año 2024 de la Asociación Civil denominada ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, A.C., quienes aceptaron y protestaron la designación del cargo conferido, y con motivo de lo anterior, la Asamblea emitió el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea designó al Sr. PERRY CHARLES MC ILROY y al Sr. PABLO XIBILLE VEGA, como Escrutadores de la Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de febrero del año 2024 de la Asociación Civil denominada ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, A.C.

En el desahogo del Quinto punto de la orden del día, en relación a la Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal, los Escrutadores designados reportaron en Primera Convocatoria un indiviso reunido del 14% en persona y representando por medio de carta poder, encontrándose imposibilitada para celebrarse la Asamblea en Primera Convocatoria. Con motivo de lo anterior, los Asociados procedieron a esperar 30 minutos para que la Asamblea pudiese celebrarse en Segunda Convocatoria con el numero de Asociados presentes, así tenemos que a las 9:30 AM del día 17 de febrero del año 2024, los Escrutadores designados declararon legalmente instalada la Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria de conformidad con el Artículo 54 de los Estatutos de la Asociación Civil denominada ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, A.C., con motivo de lo anterior, la Asamblea emitió los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Los Escrutadores designados reportaron en Primera Convocatoria un indiviso reunido del 14% en persona y mediante carta poder, manifestando que la Asamblea General Ordinaria se encontraba legalmente impedida para ser celebrada por no darse cumplimiento a los Estatutos de la Asociación Civil denominada ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, A.C., para que pudiese declararse valida la Asamblea en Primera Convocatoria.

SEGUNDO.- Con motivo del acuerdo antes señalado, se procedió a esperar 30 minutos para que tuviese verificativo la Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, llegadas que fueron las 9:30 del día 17 de febrero del año 2024, los Escrutadores designados declararon legalmente instalada la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil denominada ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, A.C., con un indiviso reunido del 25%, de conformidad a lo establecido por el Artículo 54 del Reglamento de la Asociación.

En el desahogo del Sexto punto de la orden del día, relativo a la Lectura y Aprobación en su caso, de las Minutas de la Asamblea General Ordinaria del Año 2023, en uso de la voz, el Presidente de la Asamblea, Sr. DENNIS

SIN TEXTO

REESE REYNOLDS, dio lectura a las minutas de la Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha día 4 de febrero del año 2023, y propuso que estas fueran aprobadas tal y como se elaboraron. En uso de la voz, la Sra. JANEY LYNN MC LEAN, realizó una moción para aprobar dichas minutas, moción la cual fue secundada por la Sra. NICOLE RAYANNE GEISLER. Se sometió a votación, y por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea aprobó las minutas de la Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 4 de febrero del 2023, con motivo de lo anterior, la Asamblea emitió el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea aprobó las minutas de la Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 4 de febrero del año 2023 de la Asociación Civil denominada ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, A.C., lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

En el desahogo del Séptimo punto de la orden del día, relativo al Informe del Presidente del Consejo de Administración de la Asociación, en uso de la voz el Sr. PERRY CHARLES MC ILROY, realizó un informe detallado a la Asamblea de todas las actividades realizadas por el Consejo de Administración de la Asociación correspondientes al año 2023, asentando que la documentación relativa y comprobatoria de dichas actividades se encuentra en el domicilio social de esta Asociación, para que cualquier Asociado que tenga interés en revisarla lo pueda hacer. Después de una breve discusión entre los Asambleísta, la Sra. NICOLE RAYANNE GEISLER, realizó una moción para aprobar el Informe del Presidente del Consejo de Administración de la Asociación tal y como fue presentado, moción la cual fue secundada por la Sra. JANEY SELEY. Se sometió a votación, y por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea aprobó el Informe del Presidente del Consejo de Administración de la Asociación, con motivo de lo anterior, la Asamblea emitió el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea aprobó el Informe del Presidente del Consejo de Administración de la Asociación Civil denominada ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, A.C., presentado por el Sr. PERRY CHARLES MC ILROY.

En el desahogo del Octavo punto de la orden del día, en relación Informe del Comité de Vigilancia de la Asociación, en uso de la voz, el Sr. DENNIS REESE REYNOLDS, en su carácter de Presidente del Comité de Vigilancia de la Asociación, realizó un informe detallado a la Asamblea de todas las actividades realizadas por el Comité de Vigilancia de la Asociación correspondientes al año 2023, asentando que la documentación relativa y comprobatoria de dichas actividades se encuentra en el domicilio social de esta Asociación, para que cualquier Asociado que tenga interés en revisarla lo pueda hacer. Después de una breve discusión entre los Asambleísta, la Sra. NICOLE RAYANNE GEISLER, realizó una moción para aprobar el Informe del Comité de Vigilancia de la Asociación, tal y como fue presentado, moción la cual fue secundada por la Sra. JANEY SELEY. Se sometió a votación, y por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea aprobó el Informe del Comité de Vigilancia de la Asociación, con motivo de lo anterior, la Asamblea emitió el siguiente:

SIN TEXTO



ACUERDO

ÚNICO.- Por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea aprobó el Informe del Comité de Vigilancia de la Asociación Civil denominada ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, A.C., presentado por el Sr. DENNIS REESE REYNOLDS.

En el desahogo del Noveno punto de la orden del día en relación al Informe del Financiero, en uso de la voz, el Tesorero del Consejo de Administración de la Asociación Sra. NICOLE RAYANNE GEISLER, puso a consideración la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos de la Asociación relativos al año 2023, y de igual manera realizó una presentación en la cual se solventaron dudas acerca del mismo, así también, señaló que dicha información se encuentra en el domicilio social de la Asociación para que cualquier Asociado que tenga en interés en revisarla lo pueda hacer. Después de una breve discusión entre los Asambleístas, el Sr. DENNIS REESE REYNOLDS, realizó una moción para aprobar el Informe Financiero tal y como fue presentado, moción la cual fue secundada por la Sra. JANEY LYNN MC LEAN. Se sometió a votación, y por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea aprobó el Informe de Financiero de la Asociación, con motivo de lo anterior, la Asamblea emitió el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea aprobó el Informe Financiero presentado para la Sra. NICOLE RAYANNE GEISLER, en su carácter de Tesorero del Consejo de Administración de la Asociación Civil denominada ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, A.C.

En el desahogo del Décimo punto de la orden del día, relativo a la Presentación y Aprobación en su caso, del Presupuesto para el año 2024, en uso de la voz, la Tesorero del Consejo de Administración de la Asociación, Sra. NICOLE RAYANNE GEISLER, realizó una presentación a los Asociados en la cual se detallaba el presupuesto estimado de ingresos y egresos para el año 2024. Una vez revisado y analizado que fue el mismo, en uso de la voz el Sr. CARLOS ALBERTO ARIAS VAZQUEZ, manifestó y puso a consideración de la Asamblea aumentar las cuotas de mantenimiento de la Asociación un 20% a partir del 1 de Enero del año 2025, para que de esta manera se pueda dar cumplimiento a los gastos que incurre el Condominio Royal Golf Club. Después de una breve discusión entre los Asambleístas, la Sra. JANEY LYNN MC LEAN, realizó una moción para aprobar el presupuesto para el año 2024 tal y como fue presentado, así como para aprobar el aumento del 20% en las cuotas de mantenimiento partir del 1 de enero del año 2025, moción la cual fue secundada por el Sr. DENNIS REESE REYNOLDS. Se sometió a votación y por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea aprobó el presupuesto para el año 2024 y el aumento de las cuotas de mantenimiento sugerido, con motivo de lo anterior la Asamblea emitió los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea aprobó el Presupuesto para el año 2024 presentado por la Sra. NICOLE RAYANNE GEISLER, en su carácter de Tesorero del Consejo de Administración de la

SIN TEXTO



Asociación Civil denominada ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, A.C.

SEGUNDO.- Por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea aprobó el aumento del 20% en las cuotas de mantenimiento de la Asociación, aumento el cual tendrá vigencia a partir del 1 de enero del año 2025, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

En el desahogo del Décimo Primer punto de la orden del día, relativo a la Designación o Ratificación del Consejo de Administración y Comité de Vigilancia de la Asociación para el Periodo del Año 2024-2026, en uso de la voz el Presidente de la Asamblea Sr. DENNIS REESE REYNOLDS, señaló que es necesario designar o ratificar a las personas que integrarán el Consejo de Administración y al Comité de Vigilancia de la Asociación para el Periodo del Año 2024-2026, y preguntó a los Asambleístas si existía persona alguna que tuviese interés en pertenecer y formar parte de dichos órganos de Dirección de la Asociación, después de una breve discusión entre los Asambleístas, se formuló las siguientes planillas para que fuesen sometidas a votación:

**PROPUESTA DE PLANILLA DE ASOCIADOS PARA INTEGRAR EL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CIVIL
DENOMINADA ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO
ROYAL GOLF CLUB, A.C.**

PRESIDENTE

ASOCIADO: PERRY CHARLES MC ILROY.

RFC: IOPE440823KP0

CURP: IOXP440823HNELXR08

SECRETARIO

ASOCIADO: CYNTHIA PILAR RUIZ SOBERO.

RFC: RUSC810924AK3

CURP: RUSC810924MDFZBN05

TESORERO

ASOCIADO: NICOLE RAYANNE GEISLER.

RFC: GENI610413M87

CURP: GEXN610413MNESXC09

**PROPUESTA DE PLANILLA DE ASOCIADOS PARA INTEGRAR EL
COMITÉ DE VIGILANCIA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA
ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF
CLUB, A.C**

PRESIDENTE

ASOCIADO: DENNIS REESE REYNOLDS.

RFC: REDE460227V35

CURP: REXD460227HNEYXN09

Las anteriores planillas fueron sometidas a votación, y por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea designó a los Asociados que integrarán el Consejo de Administración, así como a los Asociados que integrarán el Comité de Vigilancia de la Asociación Civil denominada ASOCIACIÓN DE

SIN TEXTO



CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB A.C., con motivo de lo anterior, la Asamblea emitió los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea designó al Consejo de Administración de la Asociación Civil denominada ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, A.C., integrado por el Sr. PERRY CHARLES MC ILROY, en su carácter de Presidente, Sra. CYNTHIA PILAR RUIZ SOBERO, en su carácter de Secretario, Sra. NICOLE RAYANNE GEISLER en su carácter de Tesorero, los cuales manifestaron la aceptación del cargo conferido y protestaron su fiel y legal desempeño.

SEGUNDO.- Por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea designó al Comité de Vigilancia de la Asociación Civil denominada ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, A.C., el cual quedo integrado por el Sr. DENISS REESE RENYOLDS, en su carácter de Presidente del Comité de Vigilancia, el cual manifestó la aceptación del cargo conferido y protesto su fiel y legal desempeño.

En el desahogo del Décimo Segundo punto de la orden del día, relativo al Otorgamiento o Ratificación de Poderes al Presidente y Tesorero del Consejo de Administración de la Asociación, en uso de la voz, el Presidente de la Asamblea Sr. DENISS REESE RENYOLDS, manifestó con motivo de la ratificación del Sr. PERRY CHARLES MC ILROY, como Presidente del Consejo de Administración de la Asociación, y la ratificación de la Sra. NICOLE RAYANNE GEISLER, como Tesorero del Consejo de Administración de la Asociación, propone a la Asamblea que se le ratifique el Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder General para Todos los Actos de Administración, Poder General para Pleitos y Cobranzas y Poder Especial para Actos de Administración en Materia Laboral, Poder General para Suscribir y Otorgar Títulos y Operaciones de Crédito y Facultades para Conferir Poderes Generales y Especiales, para continuar con el debido funcionamiento de la Asociación, y par el caso de ser necesario estos se encuentren en aptitud legal de representar a la Asociación. Después de una breve discusión entre los Asambleístas, la Sra. CYNTHIA PILAR RUIZ SOBERO, realizó una moción para aprobar dicha propuesta, propuesta la cual fue secundada por el Sr. CARLOS ALBERTO ARIAS VAZQUEZ. Se sometió a votación, y por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea aprobó la ratificación de poderes al Presidente y Tesorero del Consejo de Administración de la Asociación, con motivo de lo anterior la Asamblea emitió los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea aprobó la ratificación de Poderes al Sr. **PERRY CHARLES MC ILROY**, en su carácter de **PRESIDENTE** del Consejo de Administración de la Asociación Civil denominada **ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, A.C.**, para que los ejerza sin limitación alguna, en los términos siguientes

I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO 1º PRIMERO DEL ARTÍCULO 2831 DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA Y EL

SIN TEXTO

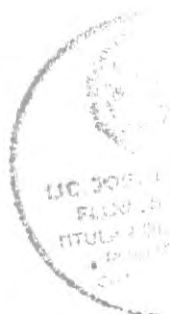


DE SU CONCORDANTE EL ARTÍCULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, ASÍ COMO SUS CONCORDANTES EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA EN DONDE SE EJERCITE EL PRESENTE PODER, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y CON LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN MENCIÓN O CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY SIN LIMITACIÓN ALGUNA E INCLUSIVE CON LAS FACULTADES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 2863 DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES Y 2868 DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA Y EL DE SUS CORRELATIVOS LOS ARTÍCULOS 2582 DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS Y 2587 DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE CUALQUIER LUGAR, QUE SE TIENEN AQUÍ POR MENCIONADOS, Y REPRODUCIDOS, Y DE UNA MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, EXPRESAMENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES: DESISTIRSE DEL JUICIO DE AMPARO, OTORGAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS, PÚBLICOS Y PRIVADOS, PARA ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, HACER MANIFESTACIONES, RENUNCIAS, PROTESTAS, AÚN LAS ESTABLECIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON LA MAYOR AMPLITUD POSIBLE Y EXPRESAMENTE: PRESENTAR QUEJAS, QUERELLAS Y DENUNCIAS, RATIFICARLAS Y AMPLIARLAS, DESISTIRSE DE LAS MISMAS Y CONSTITUIRSE EN TERCERO COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, OTORGAR PERDÓN JUDICIAL EN SU CASO, APORTAR PRUEBAS Y EN GENERAL, PARA INICIAR, PROSEGUIR Y DAR TÉRMINO EN CUALQUIER FORMA A TODA CLASE DE RECURSOS, ARBITRAJES, Y PROCEDIMIENTOS DE CUALQUIER ORDEN, INCLUSIVE DESISTIRSE DE INSTANCIAS Y PROCEDIMIENTOS.

II.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN. ADMINISTRARÁ LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES Y PODRÁN SUSCRIBIR Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS, CONTRATOS Y DOCUMENTOS, PODRÁ HACER RENUNCIAS, CONTRAER OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD, SIEMPRE EN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL POR LO QUE TENDRÁ TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS PARA REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES INHERENTES AL OBJETO SOCIAL, PUDIENDO EN CONSECUENCIA, DE FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, CELEBRAR, FIRMAR, COMPARECER Y OTORGAR TODO TIPO DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, MANIFESTACIONES, RENUNCIAS, CONVENIOS Y CONTRATOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, O QUE EN SU CASO SEAN TENDIENTES A INCREMENTAR O CONSERVAR DE ALGUNA U OTRA FORMA EL PATRIMONIO SOCIAL, SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA, CLASE, DENOMINACIÓN, ORIGEN O CALIDAD, Y CUANTAS ACTUACIONES REQUIERAN PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, ANTE CUALQUIER PARTICULAR, ASÍ COMO ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL.

III.- PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN ASUNTOS LABORALES, PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS (11) ONCE, (523) QUINIENTOS VEINTITRÉS, (692) SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS, (786) SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS, (870) OCHOCIENTOS

SIN TEXTO



SETENTA, (876) OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS Y SIGUIENTES, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN VIGOR, PARA QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS (2554) DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y (2587) DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL APLICABLE EN MATERIA COMÚN EN EL DISTRITO FEDERAL Y EN TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, REPRESENTA AL MANDANTE ANTE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES DEL TRABAJO, LOCALES O FEDERALES ESPECIALMENTE EN LOS TRIBUNALES LABORALES DEL ESTADO DE SONORA Y/O DE CUALQUIER ENTIDAD FEDERATIVA DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO ANTE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES PENALES, CIVILES Y ADMINISTRATIVOS, QUEDANDO FACULTADOS EXPRESAMENTE PARA INVERTIR EN TODO EL PROCEDIMIENTO DE LAS RECLAMACIONES LABORALES, PARA COMPARECER EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN ANTES LOS TRIBUNALES LABORALES SEAN ESTAS LOCALES O FEDERALES, FORMULAR DEMANDAS Y Oponer excepciones ANTES LAS MISMAS JUNTAS, ATENDER DILIGENCIAS DE CUALQUIER NATURALEZA Y ANTE CUALESQUIERA AUTORIDADES JURISDICCIONALES O ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ASÍ COMO PARA QUE INTERVENGA CONCILIATORIAMENTE EN LOS CASOS, CONFLICTOS O JUICIOS QUE SE PRESENTEN EN CONTRA DE LA MANDANTE CON FACULTADES DE DECISIÓN QUE OBLIGUEN A ÉSTA Y POR LO TANTO, CELEBRE CONVENIOS, LOS RATIFIQUE Y CUMPLIMENTE O AUTORICE A TERCEROS PARA SU RATIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO. EL APODERADO PODRÁ COMPARECER ANTE TODAS LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE TRABAJO COMO EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), Y EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (FONACOT), A REALIZAR TODAS LAS GESTIONES Y TRÁMITES NECESARIOS PARA LA SOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS QUE SE PRESENTEN AL PODERDANTE.

IV.- PODER GENERAL PARA SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, CON LAS SIGUIENTES FACULTADES:

A).- ABRIR, OPERAR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS DE LA ASOCIACIÓN.

B).- OTORGAR, SUSCRIBIR, EMITIR, ENDOSAR, NEGOCIAR Y EN CUALQUIER FORMA OPERAR CON TÍTULOS DE CRÉDITO DE TODA CLASE, ASÍ COMO OBLIGAR CAMBIARIAMENTE A LA ASOCIACIÓN.

V.- OTORGAR TODA CLASE DE PODERES GENERALES Y ESPECIALES Y REVOCARLOS. ASIMISMO, PODRÁN DELEGAR SUS FACULTADES DE OTORGAMIENTO DE PODERES A LOS APODERADOS QUE DESIGNEN, FACULTÁNDOLOS PARA QUE, A SU VEZ, ÉSTOS PUEDAN DELEGAR DICHAS FACULTADES EN LOS PODERES QUE OTORGUEN.

SIN TEXTO



VI.- ASIMISMO SE OTORGAN LAS FACULTADES FISCALES, QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 19 (DIECINUEVE) DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SE LE OTORGA PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, ACUDA A LAS OFICINAS DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A FIN QUE LLEVE A CABO TODOS LOS TRAMITES FISCALES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS, EN ESA DEPENDENCIA, INCLUYENDO DEVOLUCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.); Y DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y FIRME TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SEA REQUERIDA, PARA TAL FIN, AUTORIZÁNDOLO ADEMÁS PARA QUE PROMUEVA TODA CLASE DE RECURSOS Y OFREZCA Y RINDA TODAS LAS PRUEBAS QUE SEAN NECESARIAS PARA TAL EFECTO. TAMBIÉN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 19-A (DIECINUEVE LETRA "A") DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SE LE OTORGA PODER GENERAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA CITADA SOCIEDAD, ACUDA A LAS OFICINAS DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A FIN QUE LLEVE A CABO TODOS LOS TRAMITES FISCALES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS, EN ESA DEPENDENCIA, FIRME TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SEA REQUERIDA, PARA TAL FIN, AUTORIZÁNDOLO ADEMÁS PARA QUE PROMUEVA TODA CLASE DE RECURSOS Y OFREZCA Y RINDA TODAS LAS PRUEBAS QUE SEAN NECESARIAS PARA TAL EFECTO. EL APODERADO EJERCITARA EL PODER A QUE SE REFIERE EL PRESENTE PÁRRAFO, A FIN DE LLEVAR A CABO EL TRÁMITE DE SOLICITUD Y OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE E.FIRMA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

SEGUNDO.- Por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea aprobó la ratificación de Poderes a la Sra. **NICOLE RAYANNE GEISLER**, en su carácter de **TESORERO** del Consejo de Administración de la Asociación Civil denominada ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, A.C., para que los ejerza sin limitación alguna, en los términos siguientes

I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO 1º PRIMERO DEL ARTÍCULO 2831 DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA Y EL DE SU CONCORDANTE EL ARTÍCULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, ASÍ COMO SUS CONCORDANTES EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA EN DONDE SE EJERCITE EL PRESENTE PODER, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y CON LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN MENCIÓN O CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY SIN LIMITACIÓN ALGUNA E INCLUSIVE CON LAS FACULTADES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 2863 DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES Y 2868 DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA Y EL DE SUS CORRELATIVOS LOS ARTÍCULOS 2582 DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS Y 2587 DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE CUALQUIER LUGAR, QUE SE TIENEN AQUÍ POR MENCIONADOS, Y REPRODUCIDOS, Y DE UNA MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, EXPRESAMENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES: DESISTIRSE

SIN TEXTO



DEL JUICIO DE AMPARO, OTORGAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS, PÚBLICOS Y PRIVADOS, PARA ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, HACER MANIFESTACIONES, RENUNCIAS, PROTESTAS, AÚN LAS ESTABLECIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON LA MAYOR AMPLITUD POSIBLE Y EXPRESAMENTE: PRESENTAR QUEJAS, QUERELLAS Y DENUNCIAS, RATIFICARLAS Y AMPLIARLAS, DESISTIRSE DE LAS MISMAS Y CONSTITUIRSE EN TERCERO COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, OTORGAR PERDÓN JUDICIAL EN SU CASO, APORTAR PRUEBAS Y EN GENERAL, PARA INICIAR, PROSEGUIR Y DAR TÉRMINO EN CUALQUIER FORMA A TODA CLASE DE RECURSOS, ARBITRAJES, Y PROCEDIMIENTOS DE CUALQUIER ORDEN, INCLUSIVE DESISTIRSE DE INSTANCIAS Y PROCEDIMIENTOS.

II.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.

ADMINISTRARÁ LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES Y PODRÁN SUSCRIBIR Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS, CONTRATOS Y DOCUMENTOS, PODRÁ HACER RENUNCIAS, CONTRAER OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD, SIEMPRE EN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL POR LO QUE TENDRÁ TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS PARA REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES INHERENTES AL OBJETO SOCIAL, PUDIENDO EN CONSECUENCIA, DE FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, CELEBRAR, FIRMAR, COMPARECER Y OTORGAR TODO TIPO DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, MANIFESTACIONES, RENUNCIAS, CONVENIOS Y CONTRATOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, O QUE EN SU CASO SEAN TENDIENTES A INCREMENTAR O CONSERVAR DE ALGUNA U OTRA FORMA EL PATRIMONIO SOCIAL, SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA, CLASE, DENOMINACIÓN, ORIGEN O CALIDAD, Y CUANTAS ACTUACIONES REQUIERAN PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, ANTE CUALQUIER PARTICULAR, ASÍ COMO ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL.

III.- PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN ASUNTOS LABORALES, PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS (11) ONCE, (523) QUINIENTOS VEINTITRÉS, (692) SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS, (786) SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS, (870) OCHOCIENTOS SETENTA, (876) OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS Y SIGUIENTES, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN VIGOR, PARA QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS (2554) DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y (2587) DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL APLICABLE EN MATERIA COMÚN EN EL DISTRITO FEDERAL Y EN TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, REPRESENTA AL MANDANTE ANTE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES DEL TRABAJO, LOCALES O FEDERALES ESPECIALMENTE EN LOS TRIBUNALES LABORALES DEL ESTADO DE SONORA Y/O DE CUALQUIER ENTIDAD FEDERATIVA DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO ANTE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES PENALES, CIVILES Y ADMINISTRATIVOS, QUEDANDO FACULTADOS EXPRESAMENTE PARA INVERTIR EN TODO EL PROCEDIMIENTO DE LAS RECLAMACIONES LABORALES, PARA COMPARECER EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN ANTES LOS

SIN TEXTO



TRIBUNALES LABORALES SEAN ESTAS LOCALES O FEDERALES, FORMULAR DEMANDAS Y Oponer excepciones antes las mismas Juntas, atender diligencias de cualquier naturaleza y ante cualesquiera autoridades jurisdiccionales o administrativas del trabajo, así como para que intervenga conciliatoriamente en los casos, conflictos o juicios que se presenten en contra de la mandante con facultades de decisión que obliguen a ésta y por lo tanto, celebre convenios, los ratifique y cumplimente o autorice a terceros para su ratificación y cumplimiento. El apoderado podrá comparecer ante todas las autoridades en materia de trabajo como el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y el Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), a realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que se presenten al poderdante.

IV.- PODER GENERAL PARA SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, CON LAS SIGUIENTES FACULTADES:

A).- ABRIR, OPERAR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS DE LA ASOCIACIÓN.

B).- OTORGAR, SUSCRIBIR, EMITIR, ENDOSAR, NEGOCIAR Y EN CUALQUIER FORMA OPERAR CON TÍTULOS DE CRÉDITO DE TODA CLASE, ASÍ COMO OBLIGAR CAMBIARIAMENTE A LA ASOCIACIÓN.

V.- OTORGAR TODA CLASE DE PODERES GENERALES Y ESPECIALES Y REVOCARLOS. ASIMISMO, PODRÁN DELEGAR SUS FACULTADES DE OTORGAMIENTO DE PODERES A LOS APODERADOS QUE DESIGNEN, FACULTÁNDOLOS PARA QUE, A SU VEZ, ÉSTOS PUEDAN DELEGAR DICHAS FACULTADES EN LOS PODERES QUE OTORGUEN.

VI.- ASIMISMO SE OTORGAN LAS FACULTADES FISCALES, QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 19 (DIECINUEVE) DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SE LE OTORGA PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, ACUDA A LAS OFICINAS DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A FIN QUE LLEVE A CABO TODOS LOS TRÁMITES FISCALES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS, EN ESA DEPENDENCIA, INCLUYENDO DEVOLUCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.); Y DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y FIRME TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SEA REQUERIDA, PARA TAL FIN, AUTORIZÁNDOLO ADEMÁS PARA QUE PROMUEVA TODA CLASE DE RECURSOS Y OFREZCA Y RINDA TODAS LAS PRUEBAS QUE SEAN NECESARIAS PARA TAL EFECTO. TAMBIÉN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 19-A (DIECINUEVE LETRA "A") DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SE LE OTORGA PODER GENERAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA CITADA SOCIEDAD, ACUDA A LAS OFICINAS DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A FIN QUE LLEVE A CABO TODOS LOS

SIN TEXTO



TRAMITES FISCALES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS, EN ESA DEPENDENCIA, FIRME TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SEA REQUERIDA, PARA TAL FIN, AUTORIZÁNDOLO ADEMÁS PARA QUE PROMUEVA TODA CLASE DE RECURSOS Y OFREZCA Y RINDA TODAS LAS PRUEBAS QUE SEAN NECESARIAS PARA TAL EFECTO. EL APODERADO EJERCITARA EL PODER A QUE SE REFIERE EL PRESENTE PÁRRAFO, A FIN DE LLEVAR A CABO EL TRÁMITE DE SOLICITUD Y OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE E.FIRMA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

En el desahogo del Décimo Tercero punto de la orden del día, en relación a la Designación o Ratificación del Administrador Profesional de la Asociación, en uso de la voz, el Presidente de la Asamblea Sr. DENNIS REESE REYNOLDS, en uso de la voz, propuso ratificar a la Sra. MARÍA LUISA IBARRA LEMUS, como Administrador Profesional de la Asociación para que continúe desempeñando dicha posición. Después de una breve discusión entre los Asambleístas, en la cual mostraron estar conforme con el desempeño de la Sra. MARÍA LUISA IBARRA LEMUS, como Administrador de la Asociación, la Sra. NICOLE RAYANNE GEISLER, realizó una moción para ratificar a la Sra. MARIA LUISA IBARRA LEMNUS como Administrador Profesional de la Asociación, moción la cual secundada por la Sra. JANEY LYNN MC LEAN. Se sometió a votación, y por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea ratificó la designación de la Sra. MARÍA LUISA IBARRA LEMUS, como Administrador Profesional de la Asociación, por lo que la Asamblea emitió el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea ratificó la designación de la Sra. MARÍA LUISA IBARRA LEMUS, como Administrador Profesional de la Asociación Civil denominada ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, A.C.

En el desahogo del Décimo Cuarto punto de la Orden del día, en relación a los Asuntos Generales, en uso de la voz, el Presidente de la Asamblea Sr. DENNIS REESE REYNOLDS, señalo la necesidad de otorgar Poder General para todos los Actos de Administración y Facultades Fiscales, a la Contadora Publica de la Asociación C.P. MARÍA DE LOURDES MAYTORENA GUTIÉRREZ, esto por ser necesario para actualizar diversos tramites ante las autoridades gubernamentales y propuso se le otorgue a dicha persona el Poder y Facultad señalada con anterioridad. Después de una breve discusión entre los Asambleístas, la Sra. NICOLE RAYANNE GEISLER, realizó una moción para aprobar dicha propuesta, moción la cual fue secundada por la Sra. JANEY LYNN MC LEAN. Se sometió a votación, y por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea aprobó el otorgamiento del Poder General para todos los Actos de Administración y Facultades Fiscales, a la Contadora Publica de la Asociación C.P. MARÍA DE LOURDES MAYTORENA GUTIÉRREZ, con motivo de lo anterior, la Asamblea emitió el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea otorgo Poder General para todos los Actos de Administración y Facultades Fiscales a la C.P. **MARÍA DE LOURDES MAYTORENA GUTIÉRREZ**, para que los ejerza sin limitación alguna, en los términos siguientes:

SIN TEXTO



I.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN. ADMINISTRARÁ LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES Y PODRÁN SUSCRIBIR Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS, CONTRATOS Y DOCUMENTOS, PODRÁ HACER RENUNCIAS, CONTRAER OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD, SIEMPRE EN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL POR LO QUE TENDRÁ TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS PARA REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES INHERENTES AL OBJETO SOCIAL, PUDIENDO EN CONSECUENCIA, DE FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, CELEBRAR, FIRMAR, COMPARECER Y OTORGAR TODO TIPO DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, MANIFESTACIONES, RENUNCIAS, CONVENIOS Y CONTRATOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, O QUE EN SU CASO SEAN TENDIENTES A INCREMENTAR O CONSERVAR DE ALGUNA U OTRA FORMA EL PATRIMONIO SOCIAL, SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA, CLASE, DENOMINACIÓN, ORIGEN O CALIDAD, Y CUANTAS ACTUACIONES REQUIERAN PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, ANTE CUALQUIER PARTICULAR, ASÍ COMO ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL.

II. FACULTADES FISCALES, LAS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 19 (DIECINUEVE) DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SE LE OTORGA PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, ACUDA A LAS OFICINAS DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A FIN QUE LLEVE A CABO TODOS LOS TRAMITES FISCALES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS, EN ESA DEPENDENCIA, INCLUYENDO DEVOLUCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.); Y DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y FIRME TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SEA REQUERIDA, PARA TAL FIN, AUTORIZÁNDOLO ADEMÁS PARA QUE PROMUEVA TODA CLASE DE RECURSOS Y OFREZCA Y RINDA TODAS LAS PRUEBAS QUE SEAN NECESARIAS PARA TAL EFECTO. TAMBIÉN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 19-A (DIECINUEVE LETRA "A") DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SE LE OTORGA PODER GENERAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA CITADA SOCIEDAD, ACUDA A LAS OFICINAS DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A FIN QUE LLEVE A CABO TODOS LOS TRAMITES FISCALES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS, EN ESA DEPENDENCIA, FIRME TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SEA REQUERIDA, PARA TAL FIN, AUTORIZÁNDOLO ADEMÁS PARA QUE PROMUEVA TODA CLASE DE RECURSOS Y OFREZCA Y RINDA TODAS LAS PRUEBAS QUE SEAN NECESARIAS PARA TAL EFECTO. EL APODERADO EJERCITARA EL PODER A QUE SE REFIERE EL PRESENTE PÁRRAFO, A FIN DE LLEVAR A CABO EL TRÁMITE DE SOLICITUD Y OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE E.FIRMA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

En el desahogo del Décimo Quinto punto de la Orden del día, relativo a la Designación de Delegado Especial para Protocolizar el Acta de Asamblea ante Notario Publico, el Presidente de la Asamblea Sr. DENNIS REESE REYNOLDS, propuso designar como Delegado Especial de la Asamblea al C. LIC. JOSÉ DAVID PERALTA MORENO, para que comparezca ante Notario

U.S. DEPT. OF AGRICULTURE
BUREAU OF PLANT INDUSTRY
WASHINGTON, D. C.

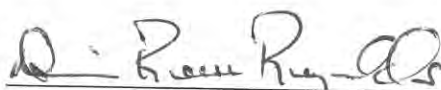
Publico de su elección a protocolizar la presente Acta de Asamblea. Después de una breve discusión, la Sra. NICOLE RAYANNE GEISLER, realizó una moción para aprobar dicha propuesta, moción la cual fue secundada por la Sra. JANEY LYNN MC LEAN. Se sometió a votación, y por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea aprobó la designación del C. Lic. JOSÉ DAVID PERALTA MORENO como Delegado Especial de la Asamblea con motivo de lo anterior la Asamblea emitió el siguiente:

ACUERDO

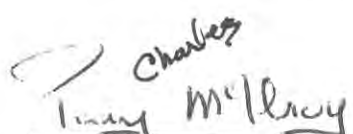
ÚNICO. Por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea designó al C. Lic. JOSÉ DAVID PERALTA MORENO, como Delegado Especial de la Asamblea para que comparezca ante Notario Publico de su elección a protocolizar la presente acta de Asamblea, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

En el desahogo del punto Décimo Sexto de la Orden del día, y al no existir otro punto a tratar, el Sr. DENNIS REESE REYNOLDS, propuso dar por clausurada la presente Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 17 de febrero del año 2024, sin mayor discusión entre los Asambleístas, la Sra. NICOLE RAYANNE GEISLER, realizó una moción para aprobar dicha propuesta, moción la cual fue secundada por la Sra. JANEY LYNN MC LEAN. Se sometió a votación, y por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea fue clausurada, levantando la sesión a la 12:30 PM del mismo día de su inicio, firmando la presente acta las personas que en ella intervinieron.

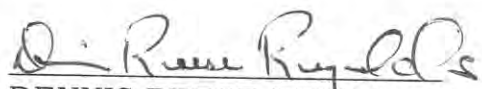
MINUTAS DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2024 DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, A.C.


DENNIS REESE REYNOLDS.
Presidente de la Asamblea


JANEY LYNN MC LEAN.
Secretario de la Asamblea


PERRY CHARLES MC ILROY.
Escrutador


PABLO XIBILLE VEGA.
Escrutador


DENNIS REESE REYNOLDS.
Presidente del Comité de Vigilancia.

SIN TEXTO



ASOCIACIÓN DE CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB A.C.",

CARTA - PODER

San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora,
México a 29 de Enero del 2024.

Sr. (a) Kohut
LOTE: 38
% INDIVISO: 100

Por medio de la presente otorgo Carta Poder en los términos del Artículo 50 y 54 del Reglamento del Condominio Residencial "Royal Golf Club" de la Asociación Civil denominada "Asociación de Condominios del Condominio Royal Golf Club" A.C., en mi carácter Asociado de la misma, por lo que confiero Poder Amplio y Cumplido para que lo ejerza en mi nombre y representación en la Asamblea General Ordinaria a la cual fuimos convocados todos y cada uno de los Asociados de la Asociación, y que se llevara acabo el día 17 de Febrero del 2024 a las 9:00 AM en Primera Convocatoria en el salón de eventos denominado "Club de Yates de San Carlos", en San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora; y para el caso que no exista Quórum Legal en Primera Convocatoria, se llevara a cabo la Asamblea General Ordinara en Segunda Convocatoria a las 9:30 AM en el mismo lugar y día con los miembros que se encuentren presentes, lo anterior de acuerdo con el Artículo 54 de los Estatutos de la Asociación.

Por lo que autorizo en forma expresa para que en la celebración de la Asamblea tome en mi nombre y representación las decisiones y votos que considere procedentes y pertinentes en todo lo que favorezca a los intereses de la Asociación.

[Signature]
Otorgante

[Signature]
Aceptante

[Signature]
Testigo

[Signature]
Testigo

SIN TEXTO



ASOCIACIÓN DE CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB A.C.",

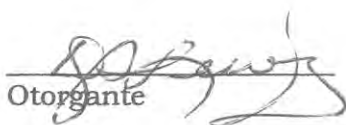
CARTA - PODER

En San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora, México a 29 de Enero del 2024.

Sr. (a) LEWIS
LOTE: 103B
% INDIVISO:

Por medio de la presente, otorgo Carta Poder en los términos del Artículo 50 y 54 del Reglamento del Condominio Residencial "Royal Golf Club" de la Asociación Civil denominada "Asociación de Condominios del Condominio Royal Golf Club" A.C., en mi carácter Asociado de la misma, por lo que confiero Poder Amplio y Cumplido para que lo ejerza en mi nombre y representación en la Asamblea General Ordinaria a la cual fuimos convocados todos y cada uno de los Asociados, y la cual se celebrará el día 17 de Febrero del año 2024 a las 9:00 AM en Primera Convocatoria en el salón de eventos denominado "Club de Yates de San Carlos", en San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora; y para el caso que no exista Quórum Legal en Primera Convocatoria, se celebrará la Asamblea General Ordinara en Segunda Convocatoria a las 9:30 AM, en el mismo lugar y día con los Asociados que se encuentren presentes en dicha Asamblea, lo anterior de conformidad con el Artículo 54 de los Estatutos de la Asociación.

Por lo que autorizo en forma expresa para que en la celebración de la Asamblea tome en mi nombre y representación las decisiones y votos que considere procedentes y pertinentes en todo lo que favorezca a los intereses de la Asociación.


Otorgante


Aceptante


Testion


Testion

SIN TEXTO



ASOCIACIÓN DE CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB A.C.",

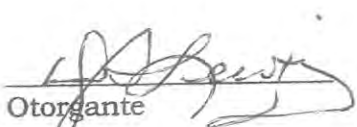
CARTA - PODER

En San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora, México a 29 de Enero del 2024.

Sr. (a) LEWIS
LOTE: 103C
% INDIVISO: _____

Por medio de la presente, otorgo Carta Poder en los términos del Artículo 50 y 54 del Reglamento del Condominio Residencial "Royal Golf Club" de la Asociación Civil denominada "Asociación de Condominios del Condominio Royal Golf Club" A.C., en mi carácter Asociado de la misma, por lo que confiero Poder Amplio y Cumplido para que lo ejerza en mi nombre y representación en la Asamblea General Ordinaria a la cual fuimos convocados todos y cada uno de los Asociados, y la cual se celebrará el día 17 de Febrero del año 2024 a las 9:00 AM en Primera Convocatoria en el salón de eventos denominado "Club de Yates de San Carlos", en San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora; y para el caso que no exista Quórum Legal en Primera Convocatoria, se celebrará la Asamblea General Ordinara en Segunda Convocatoria a las 9:30 AM, en el mismo lugar y día con los Asociados que se encuentren presentes en dicha Asamblea, lo anterior de conformidad con el Artículo 54 de los Estatutos de la Asociación.

Por lo que autorizo en forma expresa para que en la celebración de la Asamblea tome en mi nombre y representación las decisiones y votos que considere procedentes y pertinentes en todo lo que favorezca a los intereses de la Asociación.


Otorgante


Aceptante


Testigo


Testigo

SIN TEXTO



ASOCIACIÓN DE CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB A.C.”,

CARTA - PODER

En San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora, México a 29 de Enero del 2024.

Sr. (a) KEITH ABRAHAM LOZANO y CRISTINA M. LOZANO
LOTE: 129, 70, 71
% INDIVISO: 100

Por medio de la presente, otorgo Carta Poder en los términos del Artículo 50 y 54 del Reglamento del Condominio Residencial “Royal Golf Club” de la Asociación Civil denominada “Asociación de Condominios del Condominio Royal Golf Club” A.C., en mi carácter Asociado de la misma, por lo que confiero Poder Amplio y Cumplido para que lo ejerza en mi nombre y representación en la Asamblea General Ordinaria a la cual fuimos convocados todos y cada uno de los Asociados, y la cual se celebrará el día 17 de Febrero del año 2024 a las 9:00 AM en Primera Convocatoria en el salón de eventos denominado “Club de Yates de San Carlos”, en San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora; y para el caso que no exista Quórum Legal en Primera Convocatoria, se celebrará la Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria a las 9:30 AM, en el mismo lugar y día con los Asociados que se encuentren presentes en dicha Asamblea, lo anterior de conformidad con el Artículo 54 de los Estatutos de la Asociación.

Por lo que autorizo en forma expresa para que en la celebración de la Asamblea tome en mi nombre y representación las decisiones y votos que considere procedentes y pertinentes en todo lo que favorezca a los intereses de la Asociación.

Keith Abraham Lozano
Otorgante

Cristina M. Lozano

BRADLEY A. PEARSON / PARADISE REAL ESTATE
Aceptante

[Signature]
Testigo

[Signature]
Testigo

SIN TEXTO



ASOCIACIÓN DE CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB A.C.",

CARTA - PODER

En San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora, México a 29 de Enero del 2024.

Sr. (a) ELENA LUISA BAZAN MAUK
LOTE: VG 085
% INDIVISO: 100%

Por medio de la presente, otorgo Carta Poder en los términos del Artículo 50 y 54 del Reglamento del Condominio Residencial "Royal Golf Club" de la Asociación Civil denominada "Asociación de Condominios del Condominio Royal Golf Club" A.C., en mi carácter Asociado de la misma, por lo que confiero Poder Amplio y Cumplido para que lo ejerza en mi nombre y representación en la Asamblea General Ordinaria a la cual fuimos convocados todos y cada uno de los Asociados, y la cual se celebrará el día 17 de Febrero del año 2024 a las 9:00 AM en Primera Convocatoria en el salón de eventos denominado "Club de Yates de San Carlos", en San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora; y para el caso que no exista Quórum Legal en Primera Convocatoria, se celebrará la Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria a las 9:30 AM, en el mismo lugar y día con los Asociados que se encuentren presentes en dicha Asamblea, lo anterior de conformidad con el Artículo 54 de los Estatutos de la Asociación.

Por lo que autorizo en forma expresa para que en la celebración de la Asamblea tome en mi nombre y representación las decisiones y votos que considere procedentes y pertinentes en todo lo que favorezca a los intereses de la Asociación.

Elena Luisa Bazan Mauk
Otorgante

ELENA LUISA BAZAN MAUK

Elena Luisa Yepil Bazan
Aceptante

ELENA LUISA YEPIL BAZAN

Sara Elena Loustunsky
Testigo

SARA ELENA LOUSTUNSKY

Diana Yepil
Testigo

DIANA YEPIL

ASOCIACIÓN DE CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB A.C.",

Handwritten text at the top of the page, possibly a date or reference number.

SIN TEXTO

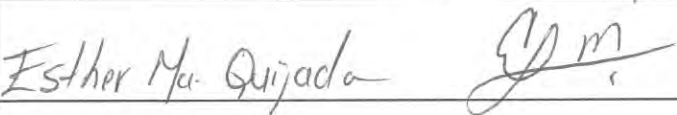
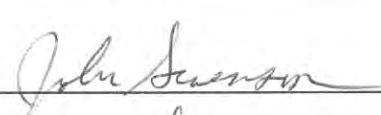
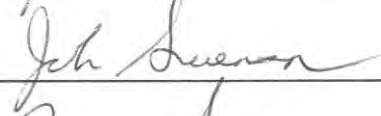
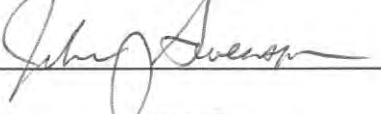


Handwritten text in the middle section of the page, possibly a signature or a note.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a date or a signature.

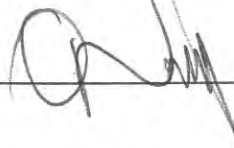
LISTA DE ASISTENCIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 17 FEB DEL AÑO 2024 DE LA ASOCIACION CIVIL:

ASOCIACION DE CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, AC

VG- 1H	BOBBY RAY HARRIS	XEXX010101000	
VG- 2	DENNIS REESE REYNOLDS	REDE460227V35	
VG- 3	DENNIS REESE REYNOLDS	REDE460227V35	
VG- 4	ARTURO CORRAL VALENZUELA	COVA621115PUA	
VG- 10	MARTHA CECILIA TORRESCANO MARTINEZ	TOMM5609153V0	
VG- 16	SWENSON JACK	XEXX010101000	
VG- 17	SWENSON DEB	XEXX010101000	
VG- 18	SWENSON JACK	XEXX010101000	
VG- 19	CARLOS ALVAREZ	AAAC570122SE6	
VG- 38	ALLAN KOHUT	XEXX010101000	
VG- 39B	BOB LANCTOTC	XEXX010101000	

SIN TEXTO



VG-39C	JANEY MCLEAN	XEXX010101000	Janey McLean
VG-40A	KENNETH KEITH	XEXX010101000	Kenneth Kingsley
VG-41	CONCEPCION CEBALLOS	CECO621208R29	Concepcion Ceballos
VG-42	CONCEPCION CEBALLOS	CECO621208R29	Concepcion Ceballos
VG-46-2B	JUAN CARLOS PERALTA JOHNSON	PEJJ740723151	
VG-46-4D	TIMOTHY JON REEDY	XEXX010101000	TJ Reedy
VG-49	CINTHYA PILAR RUIZ SOBERO	RUSC8810924AK3	Cintya
VG-50	CINTHYA PILAR RUIZ SOBERO	RUSC8810924AK3	Cintya
VG-51	CINTHYA PILAR RUIZ SOBERO	RUSC8810924AK3	Cintya
VG-70	ABRAHAM KEITH	XEXX010101000	Abraham
VG-71	ABRAHAM KEITH	XEXX010101000	Abraham
VG-75	CARLOS ALBERTO ARIAS	AIVC7003314V7	Carlos
VG-79A	NAHUM OJEDA	OEA07302164LA	

SIN TEXTO



VG-80 A	JAYNE SEELEY	XEXX010101000	Jayne Seeley
VG-80 B	Katina Brannen Daniel Martinez	XEXX010101000	Katina Brannen Daniel Martinez
VG-82	DONALD BARRY GEISLER	GED0570410HV9	Don Geisk
VG-83	RONALD A YOUNG	XEXX010101000	
VG-84	RONALD A YOUNG	XEXX010101000	
VG-85	ELENA LUISA BAZAN MAUK	BAME430926LF5	Elena Mauk
VG-88	SALVADOR TALAMANTES TORRES		
VG-89 A	RAFAEL REGALADO HERNANDEZ	REHR621014QZ4	
VG-90 C	JUAN FRANCISCO MATZUMILLA OSUNA	MAOJ611004SV4	
VG-90 D	JUAN FRANCISCO MATZUMILLA OSUNA	MAOJ611004SV4	
VG-90 E	JOAQUIN MORALES	MOLJ6508I6BU3	
VG-100	OSCAR PEREZ MATA	PEF0651119JC8	
VG-103 B	DAVID LEWIS	XEXX010101000	David Lewis

SIN TEXTO



VG-103 C	DABID LEWIS	XEXX010101000	<i>Don Lewis</i>
VG-103 H	PAULINA ABIGAIL TORRES	ROPP850427A48	<i>Paula</i>
VG-105	PABLO XIBILLE VEGA	XIVP550207G5A	<i>Pablo</i>
VG-117	BLANCA ROSAS SANCHEZ SERNA		<i>Blanca Rosas</i>
VG-129	Abraham Keith	XEXX010101000	<i>Abraham Keith</i>
VG-131	MAURO ALFREDO VIRAMONTES JUAREZ	VIJM751201FU4	<i>Mauro</i>
VG-136	SERGIO IBARRA ALDACO	IAAS641007JT9	<i>Sergio</i>
VG-138	PERRY CHARLES MC ILROY	IOPE440823KP0	<i>Perry McIlroy</i>
VG-139	PERRY CHARLES MC ILROY	IOPE440823KP0	<i>Perry McIlroy</i>

SIN TEXTO





MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
PERALTA
MORENO
JOSE DAVID



JOSE FRANCISCO
FLORES GASCON
TITULAR DE LA NOTARIA
PÚBLICA NO. 43
GUAYMAS, SONORA

DOMICILIO
C LINDA VISTA L 150
- SECTOR VILLA HERMOSA SAN CARLOS 85506
GUAYMAS, SON.

CLAVE DE ELECTOR PRMRDV86031926H400

CURP
PEMD860319HSRRRV08

AÑO DE REGISTRO

2004 02

FECHA DE NACIMIENTO
19/03/1986

SECCIÓN
1082

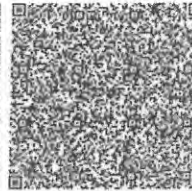
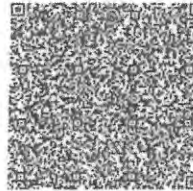
VIGENCIA
2022 - 2032

[Handwritten signature]



CLAVE DE ELECTOR

CLAVE DE ELECTOR



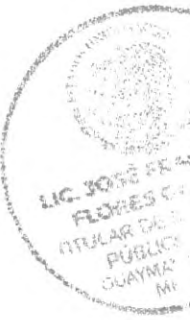
0284747

[Handwritten signature]
DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2313258471<<1082068559350
8603197H3212312MEX<02<<08395<9
PERALTA<MORENO<<JOSE<DAVID<<<<

COTILLADO

SIN TEXTO



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICOSAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIAPEMD860319NI4
Registro Federal de ContribuyentesJOSE DAVID PERALTA MORENO
Nombre, denominación o razón
socialIdCIF: 14100173314
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
GUAYMAS , SONORA A 21 DE FEBRERO DE 2024

PEMD860319NI4

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	PEMD860319NI4
CURP:	PEMD860319HSRRRV08
Nombre (s):	JOSE DAVID
Primer Apellido:	PERALTA
Segundo Apellido:	MORENO
Fecha inicio de operaciones:	25 DE MAYO DE 2015
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	03 DE OCTUBRE DE 2014
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:85467	Tipo de Vialidad: BOULEVARD (BLVD.)
Nombre de Vialidad: SANCHEZ TABOADA	Número Exterior: 730
Número Interior:SIN NUMERO	Nombre de la Colonia: SAN GILBERTO
Nombre de la Localidad: HEROICA GUAYMAS	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: GUAYMAS
Nombre de la Entidad Federativa: SONORA	Entre Calle: SIN NOMBRE

Página [1] de [3]

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICOSAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

COTILLADO

SIN TEXTO





Y Calle: SIN NOMBRE

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros servicios relacionados con los servicios inmobiliarios	40	26/09/2022	
1	Bufetes jurídicos	20	25/05/2015	
2	Alquiler de Viviendas amuebladas	20	26/09/2022	
4	Alquiler de Viviendas no amuebladas	10	26/09/2022	
5	Alquiler de Oficinas y locales comerciales	10	26/09/2022	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen Simplificado de Confianza	10/02/2022	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago provisional mensual de ISR. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago	10/02/2022	
Ajuste anual de ISR correspondiente a la declaración anual. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 30 del mes de abril del ejercicio siguiente	10/02/2022	
Pago definitivo mensual de IVA. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	10/02/2022	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	26/09/2022	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	26/09/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

||2024/02/21|PEMD860319NI4|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031||

Sello Digital:

KUBe5SIV8uqKmU52GnWB5RpMijSa73b9W/V0Zsc4wSP//RCjmOc6Y0KpwPC2WvuiT+Bu22rvQWarf8W4NjN6

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

SIN TEXTO





TEE8zKuH+efoFbjUA8i+ofKOA6InkkNawKW0ZfpQJpPaKot2vEnkOeKVZaFRA8aHzR4IFjNkaJH7BxduuNUz+8
Y=



COTEJADO



SIN TEXTO



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



IOPE440823KP0
Registro Federal de Contribuyentes

PERRY CHARLES MC ILROY
Nombre, denominación o razón
social

IdCIF: 23030505394
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CENTRO , TABASCO A 05 DE MARZO DE 2024



IOPE440823KP0

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC: IOPE440823KP0
CURP: IOXP440823HNELXR08
Nombre (s): PERRY CHARLES
Primer Apellido: MC ILROY
Segundo Apellido:
Fecha inicio de operaciones: 28 DE MARZO DE 2023
Estatus en el padrón: ACTIVO
Fecha de último cambio de estado: 28 DE MARZO DE 2023
Nombre Comercial:

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 85506
Nombre de Vialidad: CLUB REAL
Número Interior: 139
Nombre de la Localidad: SAN CARLOS (SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS)
Nombre de la Entidad Federativa: SONORA
Tipo de Vialidad: CALLE
Número Exterior: VG 139
Nombre de la Colonia: COUNTRY CLUB
Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: GUAYMAS
Entre Calle: CLUB REAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

SIN TEXTO



Y Calle: COUNTRY CLUB



Regímenes:

	Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Sin obligaciones fiscales		28/03/2023	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

II2024/03/05II0PE440823KP0ICONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCALI20000108888880000031II
cTjuK9R8mfws3DBdxLBUhWrfRXC2HlVv/EXRyUHQkmpAaSy7CBDQD8g/DSKo6NmoAr/SuxdNBL2aPXWsWA
Qk1unbFPL+o4cVi2NGJspiKn75faW0mnjgZTXC4izuF97mjZ0VaTAI5xjMqHzVUQ1Wng8GbyilQmS+XBE8HR13
bfQ=



COPIADO



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

SIN TEXTO



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

LIC. JOSÉ FRANCISCO
FLORES GASCÓN
TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA No. 41
GUAYMAS, SONORA,
MÉXICO



GENI610413M87
Registro Federal de Contribuyentes

NICOLE RAYANNE GEISLER
Nombre, denominación o razón
social

IdCIF: 23010312260
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CENTRO , TABASCO A 05 DE MARZO DE 2024



GENI610413M87

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC: GENI610413M87
CURP: GEXN610413MNESXC09
Nombre (s): NICOLE RAYANNE
Primer Apellido: GEISLER
Segundo Apellido:
Fecha inicio de operaciones: 17 DE ENERO DE 2023
Estatus en el padrón: ACTIVO
Fecha de último cambio de estado: 17 DE ENERO DE 2023
Nombre Comercial:

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 85506
Nombre de Vialidad: ROYAL GOLF CLUB
Número Interior: SIN NUMERO
Nombre de la Localidad: SAN CARLOS (SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS)
Nombre de la Entidad Federativa: SONORA
Tipo de Vialidad: CALLE
Número Exterior: 82
Nombre de la Colonia: ROYAL GOLF CLUB
Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: GUAYMAS
Entre Calle: APARTADO NUMERO 95



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

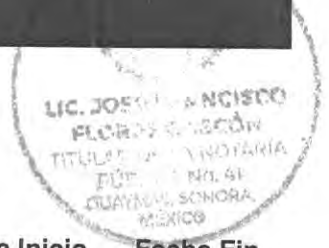
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

SIN TEXTO



088-111111

Y Calle: ROYAL GOLF CLUB



Regímenes:

	Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Sin obligaciones fiscales		17/01/2023	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

II2024/03/05IGENI610413M87ICONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCALI200001088888800000031II
h+BAU95VvoHHgD3uAwWlxSwMwACFUmPIkt1oh0zbk+GzKWMP8g12dqtF8ztRvbz202xVKteNG16/lqyEn0tJZG
4mkeZmOmFHIIFNG/6puZ2aC1KrFnblzK5ahOHxZkDiUO+nLtk90uG7eWFaCS1LP2gpVMVYn304+Ue5w/4gtNI=



CONFIRMADO



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

SIN TEXTO



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



REDE460227V35
Registro Federal de Contribuyentes

DENNIS REESE REYNOLDS
Nombre, denominación o razón
social

IdCIF: 23030418596
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CENTRO , TABASCO A 05 DE MARZO DE 2024



REDE460227V35

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC: REDE460227V35
CURP: REXD460227HNEYXN09
Nombre (s): DENNIS REESE
Primer Apellido: REYNOLDS
Segundo Apellido:
Fecha inicio de operaciones: 23 DE MARZO DE 2023
Estatus en el padrón: ACTIVO
Fecha de último cambio de estado: 23 DE MARZO DE 2023
Nombre Comercial:

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 85506
Nombre de Vialidad: ROYAL GOLF
Número Interior: 215
Nombre de la Localidad: SAN CARLOS (SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS)
Nombre de la Entidad Federativa: SONORA
Tipo de Vialidad: CALLE
Número Exterior: 2
Nombre de la Colonia: COUNTRY CLUB
Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: GUAYMAS
Entre Calle: APDO POSTAL 215



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

SIN TEXTO



1990

Y Calle: COUNTRY CLUB SAN CARLOS



Regímenes:

Régimen

Sin obligaciones fiscales

Fecha Inicio 23/03/2023 **Fecha Fin**

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

II2024/03/05IREDE460227V35ICONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCALI20000108888800000031II
jNik0aCUo7YFGdbrZdau8NHCdair5NqpD8+Idr/Xhs3IWvtnZY253MPgvOf/3FWMK0CFKqgaLLzX2eYhwnbYuQ6
LYMTwy3h00AgZas2v58bBUnMWTfBDYPivsH5WjxMp3Eg751hst6rYsjOyyDXciqgDMe/kut1p6q0YscnD3Q=



COPIADO



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

SIN TEXTO

062-11111111



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICOSAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIARUSC810924AK3
Registro Federal de ContribuyentesCINTHYA PILAR RUIZ SOBERO
Nombre, denominación o razón
socialidCIF: 17100119970
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CENTRO, TABASCO A 05 DE MARZO DE 2024

RUSC810924AK3

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	RUSC810924AK3
CURP:	RUSC810924MDFZBN05
Nombre (s):	CINTHYA PILAR
Primer Apellido:	RUIZ
Segundo Apellido:	SOBERO
Fecha inicio de operaciones:	01 DE ENERO DE 2009
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	29 DE SEPTIEMBRE DE 2011
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:83150	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: GOMEZ FARIAS	Número Exterior: 276
Número Interior:12	Nombre de la Colonia: LOMA LINDA
Nombre de la Localidad: HERMOSILLO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: HERMOSILLO
Nombre de la Entidad Federativa: SONORA	Entre Calle: SIN REFERENCIA

Página [1] de [3]

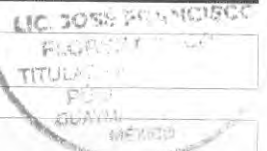
HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICOSAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728

SIN TEXTO





Y Calle: SIN REFERENCIA

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por menor a través de máquinas expendedoras	60	20/10/2017	
2	Alquiler de Oficinas y locales comerciales	40	30/07/2019	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Incorporación Fiscal	06/10/2017	
Régimen de Arrendamiento	30/07/2019	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo bimestral de IVA.	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración.	06/10/2017	
Pago definitivo bimestral del RIF	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración.	06/10/2017	
Entero de retenciones bimestral de ISR por sueldos y salarios. RIF	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración.	20/10/2017	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	30/07/2019	
Pago provisional mensual de ISR por arrendamiento de inmuebles PF	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	30/07/2019	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	30/07/2019	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	30/07/2019	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2024/03/05|RUSC810924AK3|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||

Página [2] de [3]



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país.
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

COTEJADO

SIN TEXTO



Sello Digital:

F21s5HixdvSu+jZYJozOIDDiADdKM57v7f5XgreifCRrQwXCm4WvsxpovpjimuYAUpaZpt2HKJw3x2g01NjvYXPmg
eA3fE/Q6YUo8OLZI6A7sJYzUWJvFRKWjU7GnLlfBp6lowPw5Jqej2Y7vDTuunw0Luyh/AgqpvrRwNLT0AE=



COTEJADO

Página [3] de [3]



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

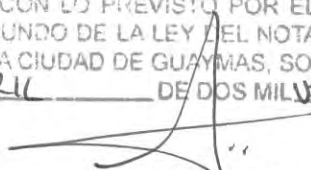
Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

EL SUSCRITO LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO FLORES GASCÓN,
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 41 CON RESIDENCIA EN
ESTE MUNICIPIO Y EN EJERCICIO EN LA DEMARCACIÓN NOTARIAL
DE GUAYMAS, SONORA

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE 13 HOJA(S)
ÚTIL(ES) ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA
VISTA Y CON EL CUAL FUE MINUCIOSAMENTE COTEJADO, DE
TODO LO CUAL DOY FE. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE HACE
DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO VEINTISÉIS,
PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE
SONORA, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SON. A LOS 8 DÍAS DEL
MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIOCHO CONSTE.


LIC. JOSÉ FRANCISCO FLORES GASCÓN
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 41





NOTARÍA
PÚBLICA 41

Lic. José Francisco Flores Gascón
Titular



- - **-ES PRIMER TESTIMONIO** compulsado y sacado fielmente de su matriz, para uso exclusivo de la **ASOCIACIÓN DE CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB", ASOCIACIÓN CIVIL**, a título de solicitante, va en éstas 47 (cuarenta y siete) fojas útiles de las cuales 09 (nueve), son de la escritura contenida en el protocolo, y 37 (treinta y siete) paginas son de la documentación que se agrega al legajo apéndice, y ésta ultima de expedición de testimonio; debidamente cotejadas, selladas, firmado y rubricado, certifico en la ciudad de Guaymas, Sonora, México, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.-----

LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO FLORES GASCÓN.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 41.



COTEJADO

SIN TEXTO

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN O ASIENTO

TRÁMITE : 143846

SE PRESENTÓ PARA SU REGISTRO EL 12 DE ABRIL DE 2024 A LAS 12:07 pm

DATOS DEL PAGO

LUGAR / OFICINA: GUAYMAS

Solicitud: 1032445

Conceptos:

\$ 480.0	Emisión de constancia de inscripción
\$ 5254.0	Acta de asamblea - modificaciones - poder

Referencias:

Número: Ro: 310BC-0001-379200378665

FOLIO ELECTRÓNICO: 204

ANTECEDENTE:

LIBRO: 1 SECCION: PERSONAS OFICINA: 06 INSCRIPCIÓN 698

UBICACIÓN

204

SOCIEDAD: ASOCIACION DE CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, A.C., **TIPO:** ASOCIACION CIVIL, **DIRECCION:** CALLE GABRIEL ESTRADA S/N SECTOR LA HERRADURA, SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS , **MUNICIPIO:** GUAYMAS, **ESTADO:** SONORA.

SE INSCRIBIERON LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS: ASIENTO

INSCRIPCION DE ACTA DE ASAMBLEA 16/05/2024 14:13:06

QUEDANDO INSCRITO EN:

FOLIO 204 - INSCRIPCION DE ACTA DE ASAMBLEA - POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2217 DE FECHA 04/04/2024 OTORGADO ANTE LA FE DEL LIC. JOSE FRANCISCO FLORES GASCON NOTARIO PUBLICO 41 DE GUAYMAS, SONORA.

REVISÓ Y ELABORÓ:

Claudia Susana Izaguirre Fimbres

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA DE QUIEN ELABORÓ

U8yun+1eR5qegGS4OgcCWvxRumEZiDaA7gLyPyVeAruulKVSXLeEvdAAyIF4qxIk+AYUaTRcacW93X8aAsZjKpAXEb+3b/1zpid1IZzPYe5NwsMqcSi7Qqf5h1efytkwYPZYE7CyESDJe0PgHg/gslOY+itiLJsSpN6Y+eVGA914kO3AL23YiD+Hy1FuraKbCQlZQMxRQMPdXYP4oVGmCsBhnooihg2UXK4+CSQ5TxJqK/dXZKm7BWBriF+PJ5JHJPBeqJqQUyaCIT/

AUTORIZÓ:

ITZEL ANTONIA RIOS NAVARRO

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA DE QUIEN AUTORIZO

m4XSqDixVS+ANYJ0uHri1WPqIJ9yLyaQ68qdYKh+aJVNuzzPGCsq3MerXnzgrvqTOF48XrGHoUXcv9MIUNkfvDjl+7k+BrK3dYt+IDja+oWU+MOBbAyBUac41yNCJUWChr7FHfHb/g6l7McHB3QL9vb9dWJlBMCXODq5gV6easEhCLIZMv8lD8UpJ0ooMEUEUCB6noTcvJpMDiA4W4VVf1uNmynxve/2m/4hLoCNvs4r/3MTEgkkydFytdj4JlZKIMVguCEKx3FUPJrugh+fOmXp8wnYgKXHKVUcZVAXinj2f9osYqyqE0LDuUavDWZsqz2lH65/8SgKDDLJiDg==



